



**PLAN DE GOBIERNO
PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO (PAN-BOL)**

**Poder y soberanía del pueblo, para el pueblo
Plan de Gobierno Social de Desarrollo Productivo**

1.- ANTECEDENTES:

Nuestra América latina es un escenario de constantes luchas, desde aquellas que han buscado reivindicar derechos en favor del pueblo, hasta las guerras motivadas por intereses ajenos a los de sus propios intereses de los habitantes de estas nuestras regiones, de ello se desprende, por ejemplo, que potencias de otros continentes han sido las propulsoras de distintos fenómenos políticos, de ellos emergente la actual democracia y las pasadas dictaduras.

En la actualidad, una gran parte de los países próximos al nuestro tropiezan por crisis políticas, ya que ningún modelo de gobierno ha llegado a satisfacer las expectativas y necesidades del conglomerado social en su conjunto, así como de cada uno de los habitantes de nuestros países. Mientras tanto la desigualdad crece y las diferencias entre ricos y pobres se acentúan.

La globalización ha acentuado la diferencia en el desarrollo económico de los países, pues, aquellos que ingresaron a esta ola en situación de ventaja han acrecentado sus índices económicos y sociales, efecto que ha sido proporcionalmente adverso en los países como Bolivia que han ingresado a esta ola en desventaja debido a que importantes tareas democráticas no se han cumplido todavía, lo que provoca inestabilidad política. En la actualidad, nuestra economía depende en gran manera de la producción de materia prima.

Si bien la economía ha logrado mantenerse relativamente estable en los últimos diez años, es de notar que pese a los discursos políticos, no se ha iniciado un proceso serio de industrialización propia. Las empresas denominadas “estratégicas”, se encuentran al borde de la quiebra, el problema laboral trasciende más allá de ser solo un problema relativo a la economía de los bolivianos, sino que se destila en otros fenómenos como el abandono escolar y la delincuencia, este último factor que se ha visto preocupantemente acrecentado en los últimos años.

2.- ANÁLISIS:

Bolivia ha logrado mantener una economía relativamente estable gracias a la bonanza de precios de nuestros recursos naturales como el petróleo, soya, gas, minerales y metales, industrias que si bien no son las más pujantes comparadas con las industrias similares de otros países, han logrado mantener estables los indicadores económicos bolivianos en los últimos años

Entre las diversas respuestas generadas por la propia sociedad boliviana se encuentra la organización de cooperativas de producción y de servicios, junto con otros rubros de importancia significativa, que ante la ausencia de un pleno respaldo a la creación de empleo digno por parte de los gobiernos de turno se dieron modos para responder a través de sus propios esfuerzos y autogestionariamente.

La ruta del neoliberalismo salvaje y del autoritarismo populista no tiene más espacio en Bolivia y si persiste en regresar o mantenerse, no hay duda que la explosión social será más violenta y radical. El enjuiciamiento recae sobre las clases dominantes y burocracia que intentan permanentemente apropiarse del poder político, económico para someter a las mayorías nacionales. Por todo lo anterior requerimos una nueva valoración de la economía en su naturaleza y objetivos y en sus relaciones de producción, por lo que es necesario crear las condiciones para

la coexistencia de todas las formas económicas definidas por la Constitución Política del Estado sobre la base de la solidaridad, comportamiento humano boliviano practicado históricamente por la sociedad boliviana desde el nacimiento de la república esencialmente en la defensa de la vida y de trabajo.

En una sociedad democrática, la pluralidad del pensamiento ideológico y político, es una condición inherente al sistema de gobierno democrático.

PROPUESTA POLÍTICO-IDEOLÓGICA:

EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL BOLIVIANO (PAN-BOL), en alianza estratégica social con las cooperativas bolivianas de producción y de servicios, asimismo en alianza estratégica con distintos sectores sociales y el pueblo en conjunto, ofrece construir el país sobre los siguientes pilares fundamentales: IDENTIDAD, UNIDAD, SOLIDARIDAD Y SOBERANÍA.

La realidad objetiva e histórica de construcción de la sociedad boliviana, responde a un paradigma profundamente secreto. Nosotros como ciudadanos, reconocemos y aceptamos y promovemos el SINCRETISMO NACIONAL, como una característica social, cultural, religiosa, económica política del pueblo boliviano. Es nuestro paradigma para consolidar el funcionamiento armónico y equilibrado de la población boliviana en su conjunto, y construir una sociedad con IDENTIDAD, sin resentimientos, sin rencores, sin reivindicaciones históricas ancestrales que nos conduzcan a diferenciaciones y discriminaciones odiosas; eliminando todo elemento o factor que promueva confrontación, segregación o enemistades y diferencias insalvables. Es reconocer, aceptar y valorar lo positivo de nuestra larga historia ocurrida desde la llegada de los primeros españoles, hasta nuestros días.

EL SINCRETISMO NACIONAL, en su versión moderna, no se restringe a la fusión de dos o más prácticas religiosas; la concepción del sincretismo como principio ideológico y político responde a un comportamiento sociológico histórico de asimilación fusión de una diversidad de culturas, religiones, etnias y razas, normas y pautas de conductas económicas, jurídicas, políticas, sociales y artísticas. Todo lo cual en su fusión y convivencia histórica, ha dado origen a una identidad concreta que se traduce en la "IDENTIDAD DE LA NACIÓN BOLIVIANA".

EL SINCRETISMO NACIONAL, como principio ideológico y político, se constituye en un factor de UNIDAD, de igualdad, de dignidad, de orgullo, de identificación, de patriotismo y nacionalismo. Valores y principios universales que son absolutamente necesarios ofrecer a la población boliviana, para la construcción de una Bolivia SOBERANA.

PROPUESTA PROGRAMÁTICA:

Como principio básico de nuestra propuesta, programática sostenemos que el funcionamiento holístico de la sociedad boliviana, requiere de una propuesta económica y política, que demuestre capacidad de gestión y genere confianza y credibilidad en la población boliviana; y que ofrezca, sobre todo a la juventud, esperanza reales de bienestar, cuya consecuencia sea resultado del esfuerzo, de la formación profesional y de sus propias iniciativas ; que no sea resultado de la prebenda, de la politiquería , del clientelismo y la adulación.

Nuestra agenda programática se funda efectivamente dentro del modelo plural de la economía boliviana, en armonía y sinergia con los principios del sistema cooperativo, como la solidaridad y equidad, asimismo de los principios axiológicos de la Constitución Política del Estado fundada en la igualdad e inclusión social.

1.-EN LO POLÍTICO:

Nos declaramos profundamente demócratas. Por tanto, creemos firmemente en la voluntad del ciudadano boliviano, expresado en las urnas, para Gobernar y dirigir nuestro país.

Nuestra vocación democrática implica el respeto absoluto a la pluralidad de pensamiento político ideológico. Un Gobierno nacido del voto ciudadano debe respetar toda tienda política, así tenga ideas totalmente contrarias al pensamiento oficial; debe escuchar, dialogar y consensuar la legislación, la administración y ejecución de obras y proyectos, para beneficiar a toda la sociedad boliviana, y jamás debe utilizar la administración del Gobierno, para beneficio de grupo social o una región, o para chantajear a otros grupos sociales y regiones.

No somos enemigos, ni tenemos por qué considerar enemigo a otro boliviano, solo por tener ideas políticas diferentes las nuestras. Esto significa dejar de satanizar a los kharas, dejar de descalificar a los socialistas y derechistas, y eliminar el menosprecio hacia el trabajador del campo de nominado indígena originario; y debemos demostrar que somos capaces de asumir nuestras responsabilidades, nuestros errores y nuestros fracasos, sin echar la culpa a otros. La política es para consensuar, es dialogar; no es para descalificar, dividir o confrontar.

Reconozcamos y aceptemos que los dirigentes y políticos de turno, son parte del pueblo boliviano, y como tal, reflejan las virtudes y defectos de la sociedad boliviana en su conjunto, reflejan la idiosincrasia sincrética de nuestra sociedad.

Pan-bol, ejecutara una reforma electoral profunda, para recuperar la confianza y credibilidad en el sistema eleccionario, tan venido a menos por su manifiesta parcialización hacia el oficialismo.

EN LO ECONÓMICO:

“La política gana batallas, la economía gana la guerra” .Este eslogan refleja lo importante que es para todo Gobierno, saber manejar adecuadamente la política y la economía, en función a la visión de país que se quiere construir, y del tipo de sociedad que queremos tener.

El sistema Económico a nivel Internacional, está sumido en una crisis profunda, debido a que su funcionamiento holístico y globalizado, ha permitido que unos pocos países y sus grandes empresas transnacionales y multinacionales, se apropien de la mayor parte de la riqueza generada en el mundo.

Por esta razón, se propone como principio que guiara nuestra propuesta económica programática, los siguientes preceptos:

_ Las bolsas de Valores debe dejar de tranzar acciones y valores para especular, y solo debe tranzar la compraventa de mercaderías reales.

_ Los países debe regular el funcionamiento de las grandes empresas al interior de sus mercados, sometiéndolas estrictamente a las legislaciones nacionales; y a nivel internacional, debe regularse totalmente la existencia de empresas transnacionales, las cuales jamás pueden obtener prerrogativas por encima de la legislación de los países.

_El conocimiento debe ser declarado un bien público de acceso universal. Por lo tanto, patentes y derechos sobre registros de inventos, de productos, de marca, etc. Deben tener una duración limitada no mayor a cinco años, y luego caducar, para que cualquier país pueda copiar o desarrollar y producir dicho producto o servicios.

_Las finanzas deben ser reguladas por el Estado en función a las necesidades de desarrollo y crecimiento económico del país. Es necesario las existencias de una banca de fomento estatal.

_ El objetivo fundamental de una política económica pública para nuestro país, debe orientarse a solucionar el problema de pobreza de la población boliviana más desposeída inmersa en una economía de subsistencia o con una situación laboral totalmente precaria. Esa solución jamás puede ser conseguida a costa de perder la libertad. Toda persona se siente más digna y puede enfrentar mejor sus condiciones de pobreza, cuando se siente libre y capaz de ejercer sus derechos fundamentales. Nosotros tenemos la obligación de ofrecer un modelo de economía

orientada a estos fines: Disminuir la cantidad de personas en condición de pobreza, y eliminar la pobreza extrema, y además mantener la condición de libertad y dignidad de todo boliviano.

Nosotros consideramos que se debe propender a tener no un modelo económico sino un sistema económico, donde exista “tanto bien tangible e intangible como sea posible y tanto Estado como sea necesario”

En base a este principio, proponemos lo siguiente:

Se deben mantener los bonos que benefician a los ancianos, a los niños y a las embarazadas. También se deben mantener los beneficios de la jubilación establecidos por Ley de Pensiones.

Así mismo se debe mejorar los sueldos y salarios de todos los sectores, tanto del sector público. Como del sector privado y generar empleo productivo para los profesionales y para la juventud.

También se establecerá políticas que tiendan a favorecer a los gremiales y pequeños emprendedores, para que se desarrollen, y puedan crecer en base a su esfuerzo y capacidad personal.

Para lograr que todos estos beneficios sean sostenibles y mejorados en el tiempo, proponemos fortalecer la producción económica, en base a las siguientes políticas de Estado:

a).- Mediante disposiciones legales, se ofrecerá seguridad jurídica toda inversión privada, nacional o extranjera, pública, mixta, cooperativista o colectiva (comunitaria), ofreciéndoles: Garantía, respeto y seguridad a la propiedad privada y a la propiedad pública; estabilidad impositiva por tiempo determinado según los montos de inversión y la generación de empleo; y estabilidad jurídica para las inversiones. Se cataloga como inversión privada a las inversiones de personas o grupos empresariales nacionales o extranjero, a las inversiones realizadas por las cooperativas y a las inversiones provenientes de empresas colectivas o comunitarias y realizadas por los grupos indígenas en sus tcos.

b).- Mediante Ley se establecerá cuáles son los recursos naturales estratégicos, para cuya explotación e industrialización se considere necesaria la presencias y participación del Estado.

c).- Los recursos naturales son patrimonio del Estado; son para beneficiar al pueblo y al país. No se debe olvidar que el Estado somos nosotros, el pueblo más la totalidad de nuestro territorio; y corresponde al Estado reglamentar legalmente su explotación y utilización, cuidando que los beneficios lleguen a la poblaciones lugar, al Municipio donde se encuentran dichos recursos naturales, al Departamento y al país en su conjunto; cuidando que se cumplan las reglamentaciones ambientales; pero cuidando también, que los intereses del país y de todo el pueblo boliviano, sean el objetivo nacional para favorecer el desarrollo económico sostenible.

d).- Bolivia es un país poseedor de una extensa variedad y abundante riqueza minera. Sin embargo, no existe el fomento a los actores productivos mineros, principalmente a las cooperativas mineras y empresas privadas de mediana constitución económica, dada a la elevada inestabilidad jurídica e institucional generada desde el Gobierno, las políticas mineras de gobierno reflejadas en leyes de la materia minera no son acordes con la realidad social y económica de la minería en Bolivia, no favorece ni encamina en nada al desarrollo y modernización de la actividad minera, mucho menos a la industrialización en este sector, seguimos siendo solamente productores de materia prima, regalando nuestro esfuerzo a las grandes comercializadoras internacionales. En este efecto proponemos la elaboración de una nueva Ley Minera acorde con la realidad y necesidades y en consenso con todos los actores mineros productivos, para generar recursos, y potenciar el desarrollo de otros sectores, que genere trabajo e industrias y que sea el principal sector exportador. Asimismo se debe elaborar una Ley Impositiva que refleje la realidad dl sector minero diferenciado entre actores productivos mineros el cual contemple un régimen especial tributario minero.

e).-La construcción de represas, construcción de acueductos y captación de agua subterránea, para favorecer el riego y abastecer el consumo humano, será una prioridad cuya ejecución responde a una planificación nacional atendiendo con preferencia las necesidades regionales donde la escasez de agua es crítica.

f).- Especial atención se dará al Sector Financiero, pues constituye el pilar fundamental para todo proceso de desarrollo. Las inversiones y la ejecución de todo proyecto, requieren del adecuado financiamiento para ejecutarse. Se establecerán normas legales que conviertan a este sector en factor de apoyo a la inversión productiva, creando un banco de fomento con presencia nacional, y regulando el manejo de los excedentes económicos generado en el país, para que sean reinvertidos internamente para potenciar el desarrollo, las inversiones y la generación de empleo productivo.

g).- La tenencias de la tierra es otro sector de fundamental importancia para el desarrollo del país. Es muy importante generar confianza en la población y ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra. La Constitución Política del Estado (C.P.E.) EN vigencia, introduce una cantidad de conceptos y expresiones, que la convierten discriminadora e injusta y alta mente riesgosa para la actividad agropecuaria, y para la seguridad alimentaria, ni pensar en la soberanía alimentaria,

PAN-BOL, elaborara una Ley para corregir estas deficiencias en la actual legislación agraria, y se incorporara algunas condiciones y requisitos, cuyo cumplimiento otorgue mayor seguridad la propiedad agropecuaria y favorezca las inversiones y producción en el campo.

h).- La actual política fiscal del país, responde exclusivamente a un modelo neoliberal, inadecuado para fomentar el desarrollo económico del país. Pero eso es necesario diseñar una política fiscal orientada a favorecer el desarrollo económico, así como a solucionar las necesidades de ingresos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Departamentales, de los Gobiernos Municipales y de las Autonomías indígenas. Una condición básica a considerar en el nuevo régimen fiscal a establecer en el país, es que sea universal en su aplicación, que sea acorde con la realidad económica y de ingreso de la población, adecuada a los diversos sectores de la economía nacional, y mantenga una condición de progresividad.

i).- Para cumplir con estos postulados, será necesario reinterpretar la Constitución Política del Estado y seguidamente plantear formalmente la modificación de la misma, en los Artículos que corresponda; así como también se debe re-posicionar la vigencia de las instituciones del Estado, el respeto a las autoridades en orden de prelación, y obediencia a la Ley.

EN LO SOCIAL:

La consolidación y el bien estar vivir mejor para nuestra población, requiere superar toda posibilidad de argumentar diferencias entre bolivianos; requiere eliminar cualquier factor de discriminación y/o segregación entre bolivianos. Este precepto nos lleva a plantear la necesidad de introducir modificar a la constitución política del estado, para eliminar de la misma un concepto altamente disociador y conflictivo en su aplicación, como es el concepto de "PLURINACIONAL".

Como bolivianos, no podemos arriarnos a fomentar la aparición y legalización de diferentes naciones al interior de nuestro país, para terminar cada vez más divididos, y finalmente, desintegrados, por las insalvables diferencias que están germinado entre las auto-llamadas naciones indígenas.

Debemos esforzarnos por fomentar la unidad social y territorial. Esto solo podremos conseguirlo reconociendo nos como una sociedad eminentemente SINCRÉTICA, reconociéndonos como Bolivianos, con una sola nación, un solo país, un solo territorio, una sola institucionalidad y una sola manera de aplicar y respetar nuestro ordenamiento jurídico.

La necesaria globalización en que estamos insertos, y de la cual no podemos prescindir , nos permite tomar referencias positivas sobre la organización y funcionamiento de los diferentes

Gobiernos existentes en el concierto internacional, así como la jurisprudencia desarrollada y aplicada en todos los países.

Sin des merecer nuestra herencias histórica, se debe reconocer que las sociedades más avanzadas que gozan de mejores condiciones de vida y bien estar, son las sociedades que económicamente han alcanzado mayor desarrollo aplicando modos de producción capitalista y cuya institucionalidad y jurisprudencia corresponde al denominado Modo de Vida Occidental o Sistema o Cultural Occidental. Creemos que los principios y valores católicos – cristianos con los cuales se ha formado la población boliviana en todos sus estamentos sociales , deben ser reconocidos ,aceptados y promovidos para dar mayor dignidad y personalidad a nuestros ciudadanos , Todos esos principios no contradicen en absoluto a los principios que establece la Constitución Política del Estado, pues son principios y valores universales ,de aplicación general en toda sociedad que se considera moderna, y no son patrimonio de nadie ni exclusividad de ningún grupo poblacional.

Por esta razón es que se considera necesario revisar la Constitución Política del Estado, para evitar a la aparición de grupos radicales, que pueden destruir nuestro país.

PAN-BOL, cree que todo boliviano tiene el derecho de establecer en cualquier lugar del país, tiene derecho a obtener propiedad urbana o rural en cualquier lugar del territorio nacional, sea por compra venta o por herencia o por adjudicación. Cree que ninguna persona o grupo de personas tiene derecho a maltratar a nadie, a estigmatizar a nadie, a expulsarlo de su propiedad obtenida de acuerdo a la Ley, a amedrentarlo y prohibirle entrada a determinadas zonas o regiones, a pretender que se acepte sumisamente cualquier determinaciones Gobierno, por más injusta e ilegal que sea; a ser de clorado enemigo por cualquier circunstancias política promovida desde el oficialismo (del gobierno)

LO CULTURAL:

La educación tiene un lugar privilegiado en nuestra propuesta programática. Serán reposicionados los principios básicos de toda buena educación; Sentido de Responsabilidad, Sentido do de trabajo, Sentido de Superación y Esfuerzo, Sentido Patriótico y Cívico.

Se continuara con el programa de alfabetización ejecutado por el actual gobierno, debiendo darle continuidad para consolidar a la alfabetización lograda.

La formación profesional de los maestros, así como su formación y superación permanente, será reforzada y será más exigente, a condijo de lograr una mejor fonación de los alumnos. Este esfuerzo será adecuadamente compensado a través de mejoras salariales a los profesores que demuestren sus cualidades y mejor formación.

EN SALUD:

La salud será manejada por los médicos nacionales bolivianos de la salud con programas y planificación de acuerdo a las necesidades de la población. Salud para todos.

EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES:

En base a un dialogo amplio y profesional, se establecerán las líneas maestras de política internacional que debe mantener Bolivia, como una política de Estado de largo plazo; que perdure y trascienda más allá de los Gobiernos de turno

Ante estos hechos y demandas de la sociedad y estado planteamos una verdadera reforma política, económica, social y ambiental.

3.- PRINCIPIOS DEL MODELO DEL PLAN DE GOBIERNO DE PANBOL.

El plan de gobierno está proyectada en base al modelo de la economía plural, dentro de ellas el modelo cooperativo fundado en sus principios y valores fundamentales, democráticamente administrados, se constituyen a través de la asociación voluntaria de varias personas, con la finalidad de atender las necesidades de sus miembros. Este tipo de organizaciones son consideradas como “asociaciones de beneficio mutuo”, lo que significa que los beneficiarios principales son los propios miembros de la organización, en relación a los servicios que ofrecen, así como a la participación en las utilidades que generen

1.- SISTEMA ECONOMICO

Bolivia, por su heterogeneidad territorial, encierra pisos ecológicos con mucha riqueza natural que son de importancia ambiental, económico y son acechados por países desarrollados, más específicamente por empresas multinacionales o transnacionales y que no permiten el crecimiento económico de un determinado país, pues acierto modo el capital extranjero se dio cuenta de que los países subdesarrollados tienen abundantes recursos naturales y humanos; a este sentido deciden expoliarlos, aplicándolos modelos económicos extractivistas de materias primas con el único sentido de producir para exportar y no industrializar. Los modelos económicos desarrollados tienen como objetivo central el de invertir para el mercado internacional, excluyendo a los pueblos originarios, causa principal para que no se pueda emplear “todos los recursos existentes” al proceso productivo y, por ende, al de desarrollo.

La mayoría de la población boliviana tiene origen indígena campesino y están en el cinturón de la pobreza y nunca ha sido parte de una clase empresarial y menos ha sido considerado en la redistribución de la riqueza en el verdadero sentido; solo reciben prebendas electoralistas como algunos bonos.

Este engaño realizado a la población boliviana por la clase dominante y que andan empoderados en las diferentes corrientes políticas, nos han permitido gestar una nueva opción en el sistema económico, tomando como base fundamental la mano de obra, el conocimiento y sabiduría, la riqueza natural biótica o abiótica existente, que nos permitirán dar cumplimiento a la soberanía permanente de los recursos naturales.

Las crisis mundiales van carcomiendo al medio ambiente, debido a que impulsan más la sobre explotación de los recursos naturales, olvidándose de la importancia de la biodiversidad en la estabilidad del medio ambiente y en la calidad de vida de habitantes en el planeta; es a este sentido los pueblos subdesarrollados tienen la gran oportunidad de generar y fortalecer sus economías con la aplicación de la economía ambiental y la economía ecológica a la comunidad mundial, que en la actualidad es muy precaria el ajuste sobre los servicios ambientales y sobre los alimentos de alto poder biogenómico que sirven para recuperar la calidad y el estilo de vida saludable; por lo tanto, se tiene que empezar a monetizar su valor y costo real de cada factor y/o bien ambiental. Es a este sentido la economía de los países subdesarrollados especialmente Bolivia debe ofertar servicios ambientales y alimentos de alto valor biológico o alimentos de alto valor biogenómico con un enfoque sistémico de su economía, para coadyuvar en la reconstrucción de los genes de los seres bióticos y de ecosistemas biodinámicos existentes en el mundo; en segundo plano se debe tomar en cuenta en nuestra economía los recursos mineralógicos, hidrocarbúricos, gasíferos, eléctricos, biocombustibles.

Toda acción por el estado o gobierno en la extracción, explotación y transformación de los recursos naturales debe estar sujeta a la decisión y valoración ambiental del pueblo boliviano y no así por el legislativo, ejecutivo o judicial.

1.1.- Libre determinación del pueblo boliviano

El poder político, se transforma cualitativamente desde un poder autocrático en el Estado esclavista y feudal, hasta un poder representativo en el Estado capitalista y socialista.

Con el fin de la guerra fría, la democracia continua al servicio de las minorías que controlan el poder mundial. Las elites mundiales, asumieron el poder representativo en los dos sistemas: el

capitalismo y el socialismo, como forma fundamental de organizar y controlar el poder político, con variantes irrelevantes de todo poderosos e inhumanos que descansan en el control de la justicia y la economía para imponer su voluntad criminal y sanguinaria hacia los pueblos del mundo a través de la inmunidad e impunidad representativa y sustentada en la ley y trascrita con diferentes particularidades en los diferentes gobiernos o estados establecidos (monarquías, repúblicas) con sistemas legales amañados para el control del poder. El poder representativo es el factor estimulador de la actividad tramposa que fomenta la corrupción, la anarquía, el caos, la sumisión y las violaciones a los derechos y reivindicaciones de los pueblos que luchan por una mejor calidad de vida.

El poder participativo del pueblo es la “capacidad de dirigir los intereses soberanos del pueblo a través de la libertad del voto, expresión auténtica de la voluntad y la razón de cada persona en la búsqueda de una mejor calidad y calidez de vida en la sociedad, como parte y beneficio de “todo el poder de los Pueblos por y para los Pueblos”. En esta nueva realidad política, el sincretismo político juega un rol fundamental para el bienestar de la población, el desarrollo y crecimiento económico de nuestro país, el poder participado es la guía de acción del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), mediante la reingeniería sincrética estructural de la economía y la política, en resguardo de la libre determinación y de la soberanía territorial permanente del pueblo boliviano sobre sus recursos naturales.

En la actualidad en nuestro país la Constitución Política del Estado, es el texto constitucional que favorece exclusivamente a las minorías que detentan el poder y están en el gobierno, no así como se pregona que beneficia a las mayorías y a los más necesitados. La tiranía representativa gobernante y dominante, participaron y redactaron la nueva Constitución Política del Estado, donde en los artículos. 311. II.2. “Los recursos naturales son de propiedad del pueblo boliviano y serán administrados por el Estado...” y 349.I. “Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano...” que transgreden el derecho soberano del pueblo boliviano y a la libre determinación para crear sus empresas 100% autárquicas y con el 100% de participación en la industrialización al interior del territorio boliviano y por lo menos con el 50% de participación en la industrialización de los recursos naturales bolivianos en territorios extranjeros; beneficiando íntegramente a todo el pueblo boliviano, mediante la entrega del 100% de estos recursos al fondo de seguridad social participativa

1.2.- Fondo soberano de seguridad social participativa FSSSP

Única encargada de la gestión de los ingresos a largo plazo del excedente de la industria extractiva y del sistema de disciplina fiscal transparente, obligada a entregar anualmente al presupuesto para el gasto público solo el 4% de la rentabilidad real del fondo.

a) Composición del Fondo.

100% de la disciplina fiscal transparente en la industria extractiva (86% del valor del mineral o hidrocarburo cotizado en el mercado mundial).

100% de participación soberana en la industrialización de los recursos naturales al interior de su territorio soberano y el 100% del 50% de participación soberana en la industrialización de sus recursos naturales con soberanía permanente en territorio extranjero.

100% de la disciplina fiscal transparente sobre uso de material genético estratégico (50% del valor del material genético de la flora y la fauna cotizado en el mercado mundial).

10% de los ingresos mensuales de las personas naturales

10% de la DFT al VA, a las UA y al IT de las empresas societarias y unipersonales

100% del valor de los bienes obtenidos ilícitamente a través de los delitos relacionados con la corrupción, el narcotráfico y el contrabando (asociación delictuosa, organización criminal, peculado, concusión, malversación, uso indebido de influencias, beneficios en razón de cargo,

omisión de declaración, exacciones, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, cohecho activo y pasivo, prevaricato, consorcio de abogados y jueces, negativa o retardación de justicia, legitimación de ganancias ilícitas, contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica e infidencia económica, cohecho activo transnacional, favorecimiento al enriquecimiento ilícito, uso indebido de bienes y servicios). Estos bienes deben ser rematados a partir de una sentencia ejecutoriada en materia civil

b) Estructura del Fondo

Consejo de ética. Consejo de administración. Consejo de supervisión. Mando ejecutivo.
Estructurados a partir del examen de oposición Control y fiscalización directa
De las personas naturales y jurídicas
Del órgano ejecutivo del Estado
Del órgano legislativo del Estado

c) Disciplina fiscal transparente - DFT

La prioridad del Estado es la protección eficaz de la vida del genoma humano, de la flora y de la fauna en el territorio boliviano a través del DFT en el uso del suelo, del subsuelo, del espacio aéreo, del agua y otros factores naturales.

Toda persona natural y jurídica boliviana, extranjera o apátrida mayor de edad tiene el deber de cumplir con la DFT en el territorio de Bolivia y con la DFT en la explotación de los recursos naturales en el momento de extraer y en el momento posterior a la industrialización por participación soberana de la nación boliviana en territorio boliviano o extranjero:

DFT sobre el uso del subsuelo simple (DFT.U.S.S.)
DFT sobre el uso del subsuelo complejo (DFT.U.S.C.)
DFT sobre el uso del suelo (DFT.U.S.)
DFT sobre el uso del espacio aéreo (DFT.U.E.A.)
DFT sobre el uso de recursos naturales (DFT.U.R.N.)
DFT en el valor añadido (DFT.V.A.)
DFT en las transacciones (DFT.T)
DFT en las utilidades anuales (DFT.U.A)

La disciplina fiscal transparente es el fundamento de la tarjeta de seguridad social participativa para cada persona natural boliviana desde su concepción hasta su defunción y devuelve anualmente a cada persona que cumple con su obligación fiscal los excedentes, anexando el detalle individualizado de la inversión en la seguridad social

d) Elegibilidad sin reelección

La elegibilidad participativa transparente con mandato improrrogable sin derecho a reelección es el mandato soberano expresado en el resultado del 21F del 2016 y debe cumplirse plenamente en los sistemas ejecutivo, legislativo, electoral y judicial. La elegibilidad participativa es el imperio de la libertad y la transparencia manifestada en el kleroterion y en la libertad de voto con la respectiva subordinación de la minoría a la mayoría y la exclusión de la recomendación y el aval político en la designación o nombramiento del sistema de poder político boliviano. Esta particularidad se manifiesta en la elección por kleroterion o sufragio directo del jefe de Estado boliviano, para un mandato improrrogable con plazo fijado por la Ley Suprema, sin derecho a reelección de por vida. El Primer Ministro es también elegido para un mandato improrrogable con plazo fijo sin derecho a reelección de por vida y no puede ser elegido Presidente en el periodo siguiente al que ejerció su mandato.

En los restantes niveles jerárquicos del ejecutivo las autoridades respectivas serán elegidas mediante el kleroterion, para un mandato improrrogable por un plazo fijo, sin derecho a reelección.

En los órganos locales del ejecutivo los alcaldes y concejales son elegidos para un mandato improrrogable con plazo fijo y sin derecho a reelección. Los diputados, senadores son elegidos para un mandato improrrogable sin derecho a reelección. Los miembros del tribunal electoral son elegidos a través del kleroterion para un periodo personal e improrrogable de dos años y medio sin derecho a reelección, su postulación es unipersonal.

Los Tribunales judiciales se constituyen según el principio de la elegibilidad previa selectividad de los jueces y de los jurados, de los Ministros del Tribunal Supremo, Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros del Consejo de la Judicatura y Fiscal General.

La elegibilidad sin derecho a reelección tiene su eje principal en la observancia del deber de cada postulante a la elección, de facturar y pagar sus impuestos y de presentar su programa estructurado a partir de proyectos a diseño final.

e) Elegibilidad previa selectividad

La elegibilidad participativa previa selectividad por postulación unipersonal a través del kleroterion es fundamental en la organización del sistema judicial. Para ser Ministro, Magistrado, Consejero, Fiscal General o Procurador, se requiere tener el grado científico de maestría, doctorado o profesorado en Ciencias Jurídicas.

El Tribunal local está compuesto por el juez y el jurado. El juez debe ser titulado en Ciencias Jurídicas. Los jurados son personas ciudadanas de la Republica, sin formación expresa en Ciencias Jurídicas, con una edad mínima de veinticinco años, inscriptos en el registro electoral, sin antecedentes de corrupción, sin haber sido condenados a pena corporal, salvo rehabilitación concedida por el Senado, sin pliego de cargo o auto de culpa ejecutoriados, sin estar comprendidos en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por ley. Jueces y Jurados son elegidos a través del kleroterion

f) Control y fiscalización directa

Los funcionarios, son empleados del soberano pueblo y deben cumplir con la facultad expresa de la ciudadanía de controlar y fiscalizar directamente los actos de cualquier funcionario público elegido o designado.

El control y la fiscalización directa es el sistema de mecanismos jurídicos que conjugan el control con la fiscalización a través del derecho fundamental a la libertad de expresión y al acceso a la información de cada persona ciudadana, incorporada efectivamente a la gestión de los asuntos estatales y sociales.

Este principio faculta a la persona natural controlar y fiscalizar los actos del Presidente de la Republica, del Primer Ministro, de los ministros de Estado, de todos los funcionarios subalternos de la presidencia y de los ministerios o secretarías, de los gobernadores y funcionarios del ejecutivo en el estado o el departamento. De los alcaldes, concejales, agentes cantonales y funcionarios municipales. De los senadores, diputados y funcionarios del legislativo. De los ministros del Tribunal Supremo, de los magistrados del Tribunal Constitucional, de los consejeros del Consejo de la Judicatura, de los jueces, jurados y árbitros, del Fiscal General y de cada funcionario subalterno del sistema judicial y de la fiscalía, de los funcionarios del sistema electoral así también, el derecho exclusivo de controlar y fiscalizar a las empresas estatales, al fondo soberano de seguridad social y a las universidades estatales o autónomas.

La ciudadanía individual o colectivamente controla y fiscaliza el cumplimiento de los programas de gobierno y los planes estatales de desarrollo económico y social, procurando aumentar la eficacia de la producción social, sostiene la lucha contra la corrupción, el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias, el nepotismo, las infracciones del régimen disciplinario gubernativo, la dilación indebida, el despilfarro, la negligencia, el papeleo, el burocratismo, los atentados contra

la soberanía territorial, contra la propiedad de las empresas estatales y cualesquiera intentos de engañar al Pueblo y al Estado como organización política de la sociedad.

El control y la fiscalización directa contribuyen al perfeccionamiento de la labor del Estado y a la implantación de la organización científica del trabajo y la gestión en la sociedad a la luz de auditorías científicas.

El derecho de control y fiscalización directa faculta a la ciudadanía a promover acciones judiciales ante los tribunales locales, previa presentación de pruebas autenticadas por el correspondiente peritaje judicial.

g) Rendición de cuentas

La ciudadanía, individual o colectivamente en su calidad de sujetos del Estado tiene derecho a recibir la rendición a partir del acceso a la información el control y de su derecho la fiscalización directa de las personas individual o colectivamente, sobre los actos de los funcionarios elegidos o designados

La rendición de cuentas o entrega con cargo a rendición de cuentas es una auditoria especial o auditoria de costos para demostrar científicamente el detalle de los ingresos o dineros recibidos a través de presupuestos y su relación con el detalle de gastos o dineros utilizados con el respaldo de facturas o papeles de trabajo. Esta auditoria especial garantiza el acceso transparente de los peritos auditores y de las personas ciudadanas interesadas a conocer el manejo de los papeles de trabajo auténticos.

Los sistemas ejecutivo, legislativo, judicial y electoral deben rendir cuentas sobre el cumplimiento del presupuesto mensual cada treinta días en sus eslabones inferiores. La rendición de cuentas en las unidades intermedias sobre el cumplimiento del presupuesto semestral es cada seis meses.

Por su parte las unidades grandes como el Fondo de seguridad social participativa o de pensiones y los otros fondos de la seguridad social, rinden cuentas por el cumplimiento de sus presupuestos anualmente y expresamente a solicitud de un ciudadano bolivino.

Las auditorias especiales de rendición de cuentas son realizadas mensualmente por auditores con licenciatura, semestralmente y anualmente por auditores con maestría o doctorado.

El peritaje externo faculta a los auditores en el acceso a los papeles de trabajo auténticos solo durante una gestión integra en cualquier unidad estatal. Estos peritos mediante el acceso a los papeles de trabajo auténticos, pueden realizar cualquier tipo de auditoria a través de una orden judicial expresa, tramitada por cualquier persona natural o jurídica a partir de pruebas auténticas y en ejercicio de su derecho al control y la fiscalización directa de los actos de funcionarios públicos elegidos o designados, en el marco de una acción judicial en el contexto de la lucha contra la corrupción, el enriquecimiento ilícito, el tráfico de influencias o el nepotismo.

La rendición de cuentas en el sistema de impuesto transparente, justifica la devolución de los excedentes a las personas que cumplen con su obligación de facturar, del monto no ejecutado en la gestión pública, al finalizar la gestión anual en relación a la suma de dinero cancelada como impuesto a través de la facturación, anexando el detalle del destino de los dineros gastados del impuesto de cada persona que factura.

h) Revocabilidad participativa

Emplea en su ejecución mecanismos simples y complejos para la destitución por corrupción de los funcionarios elegidos. La simplicidad se manifiesta en el referéndum revocatorio, convocado a solicitud de un grupo de personas ciudadanas para destituir al jefe de Estado, al Primer Ministro, a los gobernadores, alcaldes y concejales. La revocabilidad de mandato es compleja en la destitución de los funcionarios elegidos a la luz de una sentencia ejecutoriada, por corrupción o delitos cometidos en sus funciones.

Los ministros de Tribunal Supremo, los magistrados del Tribunal Constitucional, los consejeros del consejo de la judicatura y el fiscal general, son suspendidos mediante la acusación de la cámara de diputados aprobada por la mayoría absoluta en el voto de los miembros de la cámara de diputados, por querrela de los ofendidos o a denuncia de cualquier persona ciudadana, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y son juzgados en única instancia en el senado. Su destitución procede a partir del fallo condenatorio previa vista de causa efectuada por el senado, presidido por el presidente de la Corte Suprema, aprobado por la mayoría absoluta en la votación del senado y ratificado mediante referéndum.

Los jueces y jurados son suspendidos y destituidos en las mismas condiciones que los alcaldes

i) Selección por oposición

La selección de cuadros para el aparato estatal, los fondos de la seguridad social, las empresas estatales, empresas de economía mixta participativas, en el innovador poder participativo se tramita en concordancia con normas universales que resguardan el derecho fundamental “a participar en los poderes públicos, a ser elegido y a elegir por libertad de voto, al acceso a cargo público mediante examen de oposición”.

La erradicación de la ineficiencia y de la corrupción es posible con la institucionalización de la función pública a través del examen de oposición.

El examen de oposición transparente, es un sistema de evaluación justa, ecuánime, publica, mensurable y verificable a partir de la impugnación de una persona individual sin antecedentes de corrupción al ejercicio del cargo de un empleado en una empresa estatal o en la función pública de funcionarios designados, de libre nombramiento y de carrera.

En este sistema de evaluación el puntaje final asegura la pertinencia del perfil profesional del oponente y del empleado o funcionario desafiado a través de la verificación del grado científico, de la especialidad, del título en provisión nacional, de la producción intelectual, de la experiencia profesional, del conocimiento de idiomas, de los premios y distinciones académicas, de las exposiciones en cursos, conferencias, seminarios y otras actividades académicas.

En el proceso de evaluación por oposición no se admiten las recomendaciones y los avales políticos, tiene supremacía el perfil de los evaluadores, quienes deben presentar un puntaje total superior al del oponente y al del empleado o funcionario desafiado.

El oponente deberá poseer un grado científico superior o igual al del empleado o funcionario desafiado, la especialidad pertinente en el área de trabajo, el respectivo título en provisión nacional y demostrar su producción intelectual, experiencia profesional, conocimiento de idiomas, premios y distinciones académicas, exposiciones en cursos, conferencias, seminarios y otros.

El oponente accede al cargo del empleado o del funcionario desafiado solo si obtiene un mayor puntaje total a partir de la sumatoria de los puntajes de grado científico de profesorado en ciencias (30 puntos); de doctorado en ciencias (25 puntos); de maestría en ciencias (20 puntos); de diplomado (15 puntos); de licenciatura (10 puntos); de técnico superior (5 puntos) de técnico medio (3 puntos); de especialidad (25 puntos); de título en provisión nacional (15 puntos); de producción intelectual en la especialidad (20 puntos); de experiencia profesional (4 puntos); de idiomas (4 puntos); de premios y distinciones académicas (1 punto) y de exposición en cursos, conferencias, seminarios y otras actividades académicas (1 punto).

i) Sistema procesal participativo

Los principios de la legalidad, veracidad, transparencia, independencia, imparcialidad, probidad, certitud, publicidad, celeridad, oralidad, gratuidad, eficacia, vista de causa y fallo colectivo a través de la libertad de voto, el debido proceso, la presunción de la inocencia mientras no se pruebe la culpabilidad, lo demostrable, la igualdad ante la ley sin distinción ni discriminación, el derecho a un recurso efectivo ante los tribunales y al uso de la lengua materna ante el tribunal, efectivamente

interrelacionados entre si son el sustento del sistema procesal participativo, único, estandarizado, simple y complejo.

El Tribunal local compuesto por un juez y once jurados elegidos mediante el kleroterion en una jurisdicción de diez mil habitantes, mantiene su estructura para las causas en todas las materias (constitucional, civil, penal, laboral, etc.) y, sesiona en dependencias de una unidad educativa equipada pertinentemente en el territorio del Distrito seccional, a solicitud oral o escrita de las partes en cualquier proceso, previa acreditación de pruebas autenticadas, está facultado para admitir o rechazar en sesión reservada del jurado, mediante votación secreta argumentada y mayoritaria, la apertura del juicio, en función a los respectivos informes periciales presentados por las partes a través del juez.

El juez y el jurado son la piedra angular del nuevo tribunal participativo.

El juez solo se limita a dirigir el proceso para proteger los derechos de la víctima. En la preparación del juicio en su jurisdicción, dirige el cumplimiento de los derechos fundamentales de las partes, dado el trabajo de la fiscalía y de la unidad de investigación judicial por ejemplo, puede aplicar medidas provisionales a solicitud de la fiscalía en la etapa preparatoria. En el juicio el juez dirige el proceso, examina preliminarmente la demanda, en caso de necesidad adopta medidas urgentes, después del establecimiento de la competencia del tribunal, conduce la fase escrita, las excepciones preliminares, la audiencia oral y publica y, la sentencia del tribunal. Para cada caso, mediante sistema computarizado elige a once jurados de entre los cien, una hora antes del pronunciamiento del jurado con referencia al establecimiento de la competencia del tribunal a partir de la admisión o rechazo del inicio del juicio. Presenta ante el jurado los informes periciales de las pruebas autenticadas, previa apertura oficial del juicio y no participa en las sesiones reservadas y en las votaciones secretas argumentadas del jurado.

El jurado en sesión reservada previa a la apertura del juicio admite o rechaza la solicitud mediante votación secreta mayoritaria y argumentada (puede sugerir por ejemplo, la adopción de medidas provisionales o de salidas alternativas). Mediante votación se pronuncia sobre las excepciones preliminares, Durante la audiencia oral en el juicio se limita a escuchar los alegatos de las partes. Al terminar la audiencia oral en sesión reservada emite el fallo mediante voto secreto, argumentado y mayoritario.

La sentencia del tribunal local de distrito seccional, es apelable ante otros tribunales vecinos similares en el territorio de la sección o departamento.

k) Soberanía tecnológica

La soberanía tecnológica interactúa con la exclusividad suprema de la razón y la voluntad del pueblo expresada en ley, para lograr el perfeccionamiento y la transformación de los conocimientos, valoraciones y habilidades del trabajador, de los medios de trabajo, de los descubrimientos de nuevos materiales, del dominio de leyes naturales, de la revolución del conocimiento y la correspondiente cualificación humana.

El cerebro humano en la transición del plano físico al plano espiritual interactúa con la inteligencia artificial, el factor fundamental del cambio cualitativo de la tecnología automatizada, en correspondencia con la eficiente optimización de la productividad del trabajo a partir de la conversión acelerada de la ciencia en fuerza productiva.

Los intereses estratégicos de la humanidad se realizarán con la creación de condiciones favorables para la vida del ser humano en otros planetas, la revolución de los materiales de construcción, el rol innovador del cerebro artificial en la cibernética, la tecnología química de producción de materiales sintéticos, el genoma, la nanotecnología, la producción de energía nuclear, el descubrimiento y el aprovechamiento de nuevos tipos y fuentes de energía, la utilización de láseres y tecnologías de temperaturas altas y bajas, de métodos bioquímicos y biofísicos en la agricultura, la industria ligera y la medicina.

Las ciencias sociales psicología, sociología, ciencia jurídica y otras especialidades de la ciencia social, juegan un papel importante en la reproducción a través del perfeccionamiento y la

transformación de la economía y la organización de la producción, la organización científica del trabajo a partir del poder participativo.

La soberanía tecnológica participativa es el producto de la evolución cualitativa del cerebro, en las condiciones actuales de la división social del trabajo con su respectivo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, está dirigida a privilegiar los intereses de la humanidad en el proceso de reestructuración del fundamento lógico del pensamiento irracional dado el rol del cristianismo.

l) Agenda legislativa de PAN-BOL

En correspondencia con el resultado del referéndum 21 F de 2016 ratificar el texto auténtico sin ninguna modificación de la Declaración universal de Derechos Humanos, de la Resolución 1803 (XVII A. G. de la ONU), 14 de diciembre de 1962 “Soberanía permanente sobre los recursos naturales”, de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y otras normas convencionales para la eficaz protección de los derechos humanos en Bolivia y excluir del texto constitucional la reelección para la vigencia de la elegibilidad sin reelección del presidente, primer ministro, senadores, diputados, gobernadores, alcaldes y concejales; constitucionalizar la elegibilidad mediante el kleroterion previa selectividad transparente por postulación unipersonal para magistrados del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Agroambiental, miembros del Consejo de la Magistratura, para jueces y jurados del Tribunal local y miembros del tribunal electoral. Control y fiscalización directa. Rendición de cuentas. Revocabilidad participativa. Sistema de impuesto transparente sustentado en la soberanía territorial y la soberanía permanente de la nación boliviana sobre sus recursos naturales. Selección mediante examen de oposición para acceder a la función pública o a un empleo en las empresas estatales participativas. Seguridad social participativa estructurada a partir del Fondo soberano de seguridad social participativa que facilita el ahorro social para cumplir con los gastos públicos de pensiones en los próximos años, apoyando una gestión a largo plazo en los ingresos de la industria extractiva (gas, petróleo, minerales, etc.). Este Fondo, se sustenta en el poder participativo, en la transparencia y en el acceso a la información.

Aprobación de los nuevos códigos de comercio, monetario financiero, de propiedad intelectual, de contrataciones estatales, de seguros, de consumo, de medio ambiente, de seguridad social, laboral, civil, penal y procesal, entregados a la Cámara de Diputados en fecha 23 ABR 2010.

Aprobación de la ley de examen de oposición recibida en la Brigada parlamentaria de Cochabamba en fecha 17 – 09 – 2007

Aprobación de la estrategia de seguridad nacional y del nuevo programa de seguridad nacional.

m) Iniciativas para construir la seguridad social participativa

Reestructuración del órgano ejecutivo:

Ministerios de Industria pesada; Industria liviana; Industria química y farmacológica; Energía y recursos naturales; Agricultura, ganadería y pesca; Construcciones y sistema de irrigación; Informática, telecomunicaciones y material de precisión; Economía y Finanzas; Seguridad social; Comercio transparente; Transportes; Relaciones exteriores; Justicia, Defensa y Medioambiente. Participación soberana permanente en la industrialización de los recursos naturales bolivianos. Estructurar el sistema de seguridad social participativa a partir de la educación preescolar, escolar, pregrado y posgrado desde la concepción hasta la defunción de la persona con salud preventiva. Optimizar la generación de electricidad empleando energía libre, gas, agua, energía eólica, solar y nuclear. Construir el cosmódromo entre Altamachi y Quillacollo – Cochabamba, nuevo centro de la industria espacial. Construir el ferrocarril eléctrico doble vía y trocha ancha en los tramos Ilo - Capinota – Santa Cruz - Puerto Suárez.

Respetar la expresión suprema de la voluntad y la razón del pueblo boliviano expresada en el Kleroterion y en la libertad de voto.

2.- PLAN ECOLOGICO Y AMBIENTAL

Se destaca que el enfoque ecológico es una meta y un medio para la gestión ambiental. Es una forma de alcanzar el desarrollo sustentable. La ecología se interesa principalmente por los organismos, las poblaciones, las comunidades, los ecosistemas y la biósfera.

Por lo tanto, la ecología es la ciencia que estudia las relaciones de los organismos o grupos de organismos con su medio, o la ciencia de las relaciones que ligan los organismos a su medio.

Por lo tanto, podemos decir que el ambiente es todo aquello externo al organismo que puede afectar su ciclo de vida, y está constituido por elementos o componentes físicos, químicos, biológicos, socioeconómicos y culturales, los cuales se organizan en una estructura de conexiones funcionales o arquitectura particular de manera de hacer más eficiente su funcionamiento.

Gobernabilidad y gobernanza pueden ser vistos como dos conceptos complementarios, gobernabilidad resulta más útil, dadas sus potencialidades analíticas que permiten cuestionar las relaciones de poder establecidas y la lógica e intereses gubernamentales en torno al uso del censo poblacional como una técnica de gobernar; mientras que gobernanza, más que describir e interpretar estos aspectos, enfatiza en el análisis de la redistribución de poder para lograr unos resultados.

Políticas públicas

Una concatenación de actividades, decisiones o de medidas coherentes por lo menos en su intención, y tomadas principalmente por los actores del sistema político-administrativo de un país con la finalidad de resolver un problema colectivo. Estas decisiones dan lugar a actos formalizados, de naturaleza más o menos coercitiva, con el objetivo de modificar el comportamiento de "grupos que conforman blancos", los cuales se encuentran supuestamente en el origen del problema por resolver".

La población boliviana para llegar a la prosperidad y bienestar depende fundamentalmente de la buena convivencia, armonía con la naturaleza y no necesita de modelos económicos expoliadores de la naturaleza, que se han aplicado hasta la fecha según las líneas ideológicas que se sumergen en los partidos políticos serviles a intereses de grandes multinacionales y transnacionales.

Ante este hecho real que ocurre en los países que son ricos en Recursos Naturales, pero pobres en tecnología, las transnacionales o multinacionales expolían a los países hasta dejarlos en la máxima pobreza, razones que nos permiten aplicar resoluciones de las Naciones Unidas, Protocolos sobre el cambio climático, así como convenios asumidos por los países a respetar a países que no lograron el desarrollo tecnológico, más bien apoyar para que lleguen a desarrollar su tecnología para fortalecer su economía.

Estos antecedentes nos permiten poner a tapete o tela juicio la soberanía permanente sobre los recursos naturales, los derechos económicos, sociales y culturales y el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; las cuales dan el dominio, propiedad y la libre determinación sobre sus territorios y riquezas.

La normativa internacional específica y aclara sobre la libre determinación de los pueblos sobre los recursos naturales, es a este sentido que las políticas públicas van dirigidos a conservar, manejar, aprovechar, mitigar, restaurar la riqueza natural para beneficio sustentable y sostenible de los pueblos y del medio ambiente; en tal sentido las políticas públicas no serán dirigidas y conducidas por o hacia la gobernanza sino serán apuntaladas y enraizadas con y para la gobernabilidad de un país, una nación.

Hoy en día, toma importancia la conservación, restauración y recuperación de la ecología y medio ambiente natural, a estas demandas de los países o naciones, realizaron varias declaraciones sobre o para el medio ambiente tales como la declaración de Estocolmo, Rio que fue la más

importante (cuidado, protección diversidad biológica), protocolo de Kioto, y la ultima de Copenhague

Los recursos naturales de la tierra incluyen el aire, la tierra, el agua, la flora, la fauna y especialmente los glaciares, bofedales y paramos que son ejemplos representativos de los ecosistemas que deben ser salvaguardados para el beneficio de las presentes y futuras generaciones, a través de la planificación o administración apropiada; para dar legalidad realizan la convención de RAMSAR para la protección de humedales de importancia internacional especialmente en los habitat de los pájaros acuáticos de 1971.

El principio de cooperación entre estados para proteger prevenir, reducir y controlar la contaminación ambiental se encuentra expresado en casi todos los tratados ambientales como ejemplo el principio 27 de la declaración de Estocolmo y el principio 7 de la declaración de Rio.

Además las medidas relevantes no deben llevar a esfuerzos inaceptables influencias de la calidad del aire, la atmosfera o en agua, suelo o aguas interiores a inaceptables daños o aumento en la disposición de desechos o aumentar el riesgo para la salud humana

Hasta hace muy poco en Bolivia no se había expresado una preocupación explícita ni se contaba con políticas de protección específicas para estos pueblos. Sin embargo, en el año 2006, se declaró al interior del Parque Nacional Madidi, la Zona Intangible y de Protección Integral de Reserva Absoluta para la protección de los indígenas Toromona y El 13 de septiembre de 2007 acontece un hecho trascendental ya que después de más de 20 años de negociación, se aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Este instrumento internacional será la base para fortalecer la calidad de vida de todos los pueblos que viven en la extrema pobreza y se encuentran en una situación de marginalidad y en una situación paupérrima en cuanto a su economía, política, educación, salud y su cultura que es atropellado por los migrantes internos y externos que se acentual en sus áreas de origen.

A esta situación el plan ecológico ambiental es el de preservar, manejar y recuperar los sistemas ecológicos para beneficio de la flora y fauna natural así como para el ser humano y ofrecer a la comunidad foránea nacional e internacional los servicios que brindan los ecosistemas al medio ambiente y la humanidad, para este sentido el plan se asienta en cuatro tesis propuestos para su ejecución y cumplimiento por los pueblos, gobierno y la comunidad internacional, las cuales son:

2.1.- Servicios ambientales

La biodiversidad constituye la principal red de protección social de las poblaciones rurales de América Latina y el Caribe, contribuyendo a controlar la malnutrición y la migración urbana a gran escala. Muchas poblaciones rurales e indígenas dependen de la biodiversidad para su subsistencia, la cual se basa, entre otros recursos, en la pesca, los productos forestales no madereros y la agricultura. La inmensa variedad de recursos naturales hace de la región un laboratorio único de productos y procesos con potencial para incubar soluciones médicas para las generaciones presentes y futuras. El auge de los mercados medicinales basados en la biodiversidad hace que la región pueda posicionarse como líder de este sector si se llevan a cabo nuevas inversiones en investigación y desarrollo tecnológico. Un ejemplo es el de los medicamentos fitoterapéuticos, que cuentan con un mercado mundial estimado de 60.000 millones de dólares¹

Su compromiso ha formado la base para el surgimiento de innovaciones en el desarrollo y aplicación de nuevas técnicas para vivir en mayor armonía con los poderes regenerativos de la naturaleza. El número, variedad y singularidad de estos esfuerzos pioneros ubican a la región en

un lugar de liderazgo para el apoyo a la comunidad mundial en la búsqueda urgente de nuevos paradigmas que protejan el medio ambiente y al mismo tiempo mejoren las condiciones de vida.

La biodiversidad andina, además de ofrecer al mundo una enorme variedad de especies vegetales y animales, adaptables a un gran rango de climas y ecosistemas de la Tierra, es uno de los principales proveedores de servicios ambientales: todos los seres humanos le debemos buena parte del oxígeno respirado a lo largo de nuestra vida. Por su lado, los bosques amazónicos son un inmenso organismo vivo que captura CO₂ de la atmósfera y libera el O₂ al ambiente. La biodiversidad presente en los tres pisos ecológicos tiene la función de regular el clima, y de hacer posible el ciclo del agua, promoviendo la salud general de toda la vida del planeta.

Los países de América Latina y el Caribe están entre los más ricos del mundo en biodiversidad. Sólo Suramérica tiene casi la mitad de la biodiversidad terrestre, más de un cuarto de sus bosques y es, por sí misma, la más biológicamente diversa del mundo.

Los servicios ambientales que ofrecen los ecosistemas entre los primeros se asocian a la producción de alimentos, madera, productos medicinales e hidrológicos; los segundos, se ligan a actividades tales como la fijación, reducción, secuestro, almacenamiento y absorción de gases de efecto invernadero (por ejemplo captura de carbono); prevención y control de la erosión de los suelos, de plagas y de desastres naturales; protección, provisión y limpieza del agua en las cuencas hidrográficas; protección de la biodiversidad para su conservación y uso sostenible, científico, farmacéutico y de banco genético, para su investigación, mejoramiento, así como para la protección de ecosistemas y formas de vida. Los terceros, denominados servicios de tipo cultural, se vinculan a la belleza escénica, recreación, uso público, ecoturismo, etc. Dando cabida al paisaje como valor estético y/o valor espiritual, así como también, se abre el espectro a temáticas unidas a la educación y la investigación, lo cual debiera servir para estimular la comprensión del ambiente y así valorar las múltiples funciones de las Áreas naturales o Parques nacionales.

En la literatura ambiental se identifican cinco formas principales para valorar los beneficios de la protección ambiental: el valor intrínseco, el valor ecológico o funcional, el valor expresado mediante preferencias sociales, el valor económico y el valor financiero. Las cinco formas de expresar valor son necesarias e importantes en la toma de decisiones. Ahora, el valor financiero o valor de uso y cambio que involucre un pago de un bien o servicio ambiental varía y está dado en algunos casos por: precios en el mercado o en mercados asociados de los bienes, identificación de beneficiarios, calidad, cantidad y presencia del bien y servicio, así como la demanda

Se tiene que registrar proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kyoto por la Junta Ejecutiva de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Los Certificados de Reducción de Emisiones (CER) de Carbono son bien cotizados en el mercado internacional de carbono. Un CER equivale a una tonelada de CO₂ que se deja de emitir a la atmósfera y puede ser vendido a países industrializados por un precio previamente establecido por el mercado internacional; 12 dólares en la actualidad.

El conservar áreas protegidas o ecosistemas naturales, así como aquellos restaurados según sus microclimas generara millones de dólares para la economía del pueblo, así como para el estado boliviano, siendo una muestra clara de la riqueza económica que nos da los servicios ambientales para nuestro país.

A este sentido a los servicios ambientales que se pretende dar valor económico son los alimentos y semillas nativas, plantas medicinales, madera, medicamentos fitoterapéuticos, energía eléctrica, energía eólica, agua potable, explotación hidrocarbúrfica y minera, captura de CO₂, liberación de O₂, almacenamiento y filtración de recursos hidrológicos, proveen hábitat a múltiples

especies animales, mejora ambiental para el bienestar del hombre, servicios ecoturísticos, agua para riego;

Las normativas y reglamentos para crear las políticas públicas sobre los servicios ambientales se sustentaran en la tesis siguiente:

Marco normativo y teórico El marco normativo es prioritario para aplicar los servicios ambientales que desarrollara e inspirara y concretara el marco normativo estatal, para lograr el apoyo, la cooperación, la mejora, y a su vez fundamentan el contenido del marco teórico de esta Estrategia.

Marco institucional

Gestar y organizar una institución pública sobre servicios ambientales para crear, aplicar, desarrollar y ejecutar las políticas públicas, a su vez sea la encargada de coordinar y relacionarse con las organizaciones locales e internacionales con mandato específico sobre cambio climático y servicios ambientales

Marco instrumental

El marco instrumental se aplicará a través de diferentes instrumentos de apoyo, ajustándose a los objetivos y directrices: apropiación, armonización, alineamiento, gestión por resultados, mutua responsabilidad y coherencia de políticas El tipo de instrumento que se debe aplicar dependerá de las circunstancias en las que se encuentre el país, o el nivel de integración territorial en el que esté la región, clasificándose de forma general en dos niveles

Instrumentos nacionales y bilaterales para incrementar y mejorar la eficacia en el manejo y administración de los servicios ambientales.

Instrumentos multilaterales para establecer criterios para tener una visión más global sobre los servicios y problemas ambientales y en consonancia con el cambio climático

Marco de intervención Fortalecer las capacidades institucionales en servicios ambientales para gestión, administración y los procesos de actuación y participación social, para reducir la vulnerabilidad y la desconfianza de la sociedad y favorecer a la gestión eficiente, eficaz y sostenible.

El marco geográfico nos permitirá impulsar las estrategias sobre los servicios ambientales por biotopos, donde en cada una de ellas aparece un análisis real de ecosistemas y las características y circunstancias que condicionan las prioridades de la biota. Cada biotopo contara cuenta con una clasificación de Zonas de vida. Que se determinará el Plan Director.

Así, los indolentes mercaderes del patrimonio natural estarán siendo controlados de la angurria y de los terroristas de la ecología y de los destructores fraticidas e indolentes de la fauna y flora.

En cuanto a alternativas para proveer servicios ambientales se evidencian dos estrategias: 1) Proteger los ecosistemas naturales para asegurar que continúen prestando sus servicios ambientales y 2) Recuperar áreas que han perdido su capacidad de proveer servicios ambientales.

2.2.- Cambio climático

Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). La importancia del modelamiento de escenarios de largo y muy largo plazo. Sin embargo, se plantea la importancia de un enfoque centrado en las decisiones y no en el clima, reconociendo que: a) las decisiones actuales están condicionadas por la existencia de

información adecuada y la capacidad de predicción de los modelos; b) que esa capacidad de predicción está limitada por incertidumbres irreductibles; c) que se necesita tomar las mejores decisiones ahora; y d) que en los hábitat el clima es generalmente sólo uno de los factores determinantes de la adaptación.

El cambio climático se debe fijar en tres puntos de acción

1. Institucional

El desarrollo institucional, es fundamental para que las respuestas a los diferentes fenómenos sean articuladas frente a los impactos del cambio climático

2. Investigación

La investigación es fundamental en la búsqueda de alternativas para la mitigación y la adaptación al cambio climático.

3. Información y Comunicación

Se destacó que una mayor disponibilidad de información no necesariamente conduce a mejores decisiones, pues existen muchos datos no relevantes, no confiables, con muy altos niveles de incertidumbre, o cuyas fuentes no están legitimadas, los cuales no siempre son apropiados para decidir.

Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

En la actualidad existe consenso mundial sobre el impacto que está causando el aumento de los gases de efecto de invernadero (GEI) sobre el sistema climático de la Tierra. También se tiene certeza que el aumento de GEI desde la época preindustrial es debido a las actividades humanas, con consecuencias para el clima y para todos los sistemas biofísicos del planeta. Asimismo hay consenso que si se duplica la concentración de CO₂ atmosférico, en relación con los niveles preindustriales, esto producirá un aumento de la temperatura global de 1 Co y las consecuencias serán nefastas para el planeta. La amenaza derivada del cambio climático está dada por la alteración de los valores históricos de las variables climáticas, su variabilidad y cambios en la distribución espacial y temporal. Los sistemas naturales y humanos funcionan de manera acoplada a las fluctuaciones climáticas que se dan en diferentes ciclos, diarios, anuales, etc. Estos cambios provocan la alteración en los sistemas ecológicos, que deben responder, reorganizarse y adaptarse en estas nuevas condiciones. Los escenarios del Cambio climático global nos dan una idea de las alteraciones de las variables climáticas, esperando de manera general un aumento de la temperatura, una variabilidad alta de la precipitación.

Teniendo en cuenta la alta diversidad geomorfológica y de cobertura presente en Bolivia, el papel de la restauración en los procesos de adaptación y mitigación al Cambio Climático Global, deben centrarse en brindar información en relación a los patrones de precipitación y temperatura, la distribución, dinámica, resiliencia y función de las especies y los ecosistemas según cuencas y subcuencas y a nivel local y regional.

El Plan Nacional se constituirá en un insumo de gran importancia para el análisis integrado de la vulnerabilidad de los sistemas biofísicos; en la búsqueda de patrones en restauración, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas que han sido priorizadas como relevantes en procesos de adaptación al cambio climático, brindando específicamente información de especies aptas para restauración que no sólo cumplan su función en la regeneración del ecosistema, si no

que sean útiles en los procesos de almacenamiento y captura de CO₂. A estos efectos también toman relevancia los siguientes:

a) Mitigación

Elaborar políticas públicas para disminuir daños a los ecosistemas y cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes de la actividad antrópica que han inducido al cambio climático y que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humano.

Las medidas que se aplicaran para mitigar o adaptarse al cambio climático serán las siguientes:

Planes y Programas para reforestación

Planes y programas para conservación, recuperación y cosecha de aguas en ladera de montaña

Planes y programas para evitar la quema indiscriminada de los pastizales, arbustos y bosques nativos en los tres pisos ecológicos

Planes y programas para la recuperación de ecosistemas altoandinos y de llanura

Planes y programas para la gestión integral de cuencas y subcuencas

Planes y programas para la soberanía, seguridad y calidad alimentaria

b) Conservación

La conservación de áreas protegidas es de suma importancia para la estabilidad de los ciclos hidrológicos, las cuales toman mucha importancia en la actualidad debido a que son los regulantes de corrientes húmedas, de vientos y del suelo, estos elementos son los principales para las precipitaciones en las diferentes regiones y pisos ecológicos, las áreas que deben ser conservados y fortalecidos son las siguientes:

La conservación de estas áreas así como la creación de otras áreas serán de importancia para la seguridad y calidad de vida de los pueblos, así como también se fortalecerá estas zonas como espacios de bioreserva natural serán de carácter nacional e internacional; estos se lograrán sobre las siguientes bases:

- Investigación e inventariación de la flora y fauna en los biotopos existentes
- Implementación de los mecanismos de desarrollo limpio
- Implementación de los Certificados de Reducción de Emisiones
- Manejo, control y derechos de propiedad de los recursos genéticos
- Elaboración e Implementación de normas para la regulación y protección del recurso natural
- Educación

c) Protección

La riqueza natural existente se conserva milenariamente por el hombre por su uso sagrado de espacios naturales o de los elementos que contienen para curarse de enfermedades o recuperarse de la fertilidad. Este conocimiento vivo que pasa de generación en generación a través de la universidad de la vida es respetado y protegido por resoluciones convenios marco entre los países, pero a su vez también estos espacios paradisiacos juegan un rol importante como sumideros de carbono, reservas de agua dulce y de flora y fauna. Por esta situación, este milenio toman mucha importancia, las áreas que conservan la biodiversidad natural, así como

aquellas áreas que son humedales y que conservan ecosistemas propios de cada región o piso ecológico.

Los humedales son generalmente nacientes de ríos, riachuelos, paramos y bofedales ubicados en las partes altas de las cordilleras que conservan grandes cantidades de agua dulce y estas dan origen a las fuentes de agua (vertientes) para poblaciones rurales o urbanas; a esta situación se describen los siguientes:

La base de la protección de las áreas naturales está encauzada en la aplicación de normativas, regulaciones o convenios internacionales bajo el rótulo de la Soberanía Permanente de los Recursos Naturales y de los Derechos de los Pueblos.

d) Educación

La prosperidad y bienestar en los países andinos depende fundamentalmente de nuestra buena convivencia con la naturaleza.

Para llegar a esta armonía y coexistencia con la naturaleza, se desarrollara e impulsara normativas para construcción de políticas públicas para la educación y será base para la conservación, mitigación, protección, restauración de los ecosistemas ya que los modelos formales han acentuado la erosión de la riqueza natural de los territorios.

El crecimiento y presión poblacional sobre los recursos naturales adelantan cifras nefastas para el 2025 y el Cambio Climático podría contribuir a un incremento del 70% en el número proyectados de personas con grandes dificultades para acceder a fuentes de agua limpia.

Al 2020, alrededor de 40 millones de personas podrían estar en riesgo de oferta de agua para consumo humano, hidroenergía y agricultura, subiendo hasta 50 millones en el 2050, debido a la desglaciación de los Andes (entre el 2010 y el 2050). Las ciudades de Quito, Lima y La Paz serán probablemente de las más afectadas.

La desglaciación acelerada y desaparición de pequeños glaciares de montaña, así como de bofedales y paramos es por causa de la acción antrópica y del cambio climático, son argumentos de importancia para incluir o readecuar la nueva curricula de educación formal a nivel primaria, secundaria y nivel superior.

2.3.- Soberanía alimentaria

En la actualidad los países andinos disponen de una superficie agrícola de 144 millones de hectáreas, de las cuales 13 millones son arables o de labranza. Por el lado de la oferta el problema no es la falta de tierra, sino la baja productividad de los cultivos, el reducido stock de recursos productivos y el limitado acceso a los servicios públicos para llegar a los mercados, competitivamente. Basta observar la precariedad de las carreteras y la disponibilidad y el costo de los medios de transporte, para comprender que la mejor opción para los campesinos minifundistas que permanecen en el campo, es la economía de subsistencia. Por eso es que la población pobre y en indigencia se concentra en el área rural de los países, los cuales son empeorados su situación por las malas políticas públicas aplicadas en lo que concierne a la salud y calidad alimentaria.

La soberanía alimentaria es parte importante en la calidad de vida y salud de la población de un país. hoy en día las políticas públicas están más enmarcadas en beneficiar a las multinacionales y transnacionales por la apertura de sus mercados a los insumos agropecuarios, semillas transgénicas o manipuladas genéticamente, maquinarias agrícolas, equipos y otros, los cuales originan o causan estropicios en los ecosistemas agropecuarios, las cuales a veces ya son irreversibles los daños ocasionados a los ecosistemas; así mismo ocurre la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, el suelo y el subsuelo, el deterioro de ecosistemas, la pérdida de flora y fauna, así como de cambios en los ciclos hidrológicos que son los resultados de la

aplicación de modelos económicos expoliadores que van en contra de las poblaciones presentes y futuras que ya gestan aldeas globales (pueblos pobres, saqueados y sin servicios básicos), donde reina el hambre, la miseria, las enfermedades, la desnutrición y donde hacen pruebas con antibióticos o vacunas, vitaminas, proteínas minerales para tratar nuevas enfermedades que son generadas por estas empresas multinacionales o transnacionales so pretexto de ayudar en la salud, alimentación, educación, cultura o economía.

Ante este atropello que se realiza a los pueblos nos vemos obligados a plantear una política pública para salvar de estos improperios de los supuestos países desarrollados que nada más es saquear y destruir (expoliar) a pueblos y naciones de su riqueza natural; el cual consiste en plantear la soberanía alimentaria sustentada en los principios de Hipócrates quien indica que la salud del hombre está en los alimentos (haz que tu alimento sea tu medicina y tu medicina sea tu propio alimento) apoyado también en la universidad de la vida con la domesticación que hace el hombre sobre la biodiversidad alimentaria, que en la actualidad esta domesticación consuetudinaria toma más fuerza en el mundo por que se evitaría y controlaría las enfermedades más crónicas que acechan o afectan al hombre como la diabetes, cáncer, osteoporosis, alzheimer, obesidad, artrosis, próstata, etc.

La soberanía alimentaria se apuntalara y pondrá sus bases en :

Tesis del plan

- 1.- Base estratégica para realizar la investigación sobre soberanía alimentaria
- 2.- Base estratégica de fortalecimiento y producción de alimentos de alta genética y calidad alimentaria
- 3.- Base estratégica en la educación para recuperación, participación y divulgación de los alimentos biogenómicos.
- 4.- Base estratégica de fortalecimiento institucional

Con la instauración de la soberanía alimentaria dentro las políticas públicas se lograrán la recuperación de la salud, la economía, la cultura así como sus tradiciones y costumbres en el desarrollo y manifestación de los pueblos andino amazónico.

Para que sea de cumplimiento se elaboraran normativas a nivel local, regional, departamental y nacional con la finalidad de construir políticas públicas para recuperar, conservar, uso e industrialización de la biodiversidad alimentaria para consumo local y de exportación de alimentos biogenómicos a otros países y continentes, para generar divisas para el país y recursos económicos frescos para fortalecer a las culturas y economías de las familias andino-amazónicas.

4.4.- CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Conservación in-situ: mantenimiento del patrimonio de biodiversidad en el marco de los sistemas dinámicos evolutivos del hábitat natural, en su ambiente natural.

Ecología: término acuñado por Haeckel (1866). Es la ciencia natural que estudia las relaciones sistémicas entre los individuos, dentro de ellos y entre ellos y el medio ambiente (definición funcional). Es el estudio científico de la distribución y abundancia de los organismos que interactúan entre sí y con su medio ambiente en un tiempo y espacio definidos (definición estructural). Es la ciencia del medio ambiente (definición holística).

Ecosistema: término acuñado por Tansley(1935) quien lo uso refiriéndose a todo el sistema (en el sentido físico) incluyendo no solamente el complejo de organismos, sino también el complejo total de los factores físicos que forman lo que llamamos el medio del bioma. Es el conjunto de elementos abióticos y seres vivos que ocupan un lugar y un tiempo determinado.

Se procederán a elaborar normativas a nivel local, regional, departamental y nacional para conservación, protección, además, las comunidades o poblaciones establecidas podrán desarrollar actividades de ecoturismo en coordinación con el nivel central del estado para.

Restauración.- La restauración ecológica se define como la aplicación de técnicas y estrategias tendientes al restablecimiento parcial o total de la estructura y función de los ecosistemas disturbados. Así como también se entiende a la restauración ecológica es la actividad deliberada que inicia o acelera la recuperación de un ecosistema, en su salud, integridad y sostenibilidad ecológica del ecosistema original

Rehabilitación, que comparte con la restauración ecológica la idea de tener referencia a los ecosistemas históricos, pero difiere en sus estrategias y metas. Ésta no implica llegar a un estado original, y se enfoca en el restablecimiento de manera parcial de elementos estructurales o funcionales del ecosistema deteriorado, así como de la productividad y los servicios ambientales que provee el ecosistema, a través de la aplicación de técnicas.

Recuperación, que tiene como objetivo retornar la utilidad de un ecosistema sin tener como referencia un estado pre-disturbio. En ésta, se reemplaza un ecosistema degradado por otro productivo, pero estas acciones no llevan al ecosistema original. Incluye técnicas como la estabilización, el mejoramiento estético y por lo general, el retorno de las tierras a lo que se consideraría un propósito útil dentro del contexto regional.

Los bosques juegan un rol muy importante en la mitigación del Cambio Climático a nivel global, pues pueden capturar grandes cantidades de CO₂, pero también emitirla cuando son deforestados. La subregión andina, es también amazónica, con un alto potencial de captura; pero también presenta serios problemas con la deforestación. La deforestación en la subregión está causada por la tala ilegal, el narcotráfico, la migración de poblaciones andinas pobres que talan los bosques para actividades agrícolas y ganadería; las exploraciones petroleras, el crecimiento urbano y las nuevas obras de infraestructura, entre otros. Se trata de un complejo problema social, ambiental y económico, que se ve incrementado por la falta de mecanismos de seguimiento, fiscalización y control de las actividades.

A) GENERALIZACIONES DE LA TESIS

ACCIONES DE ABORDAJE PARA ESTABLECER DEL PLAN DE RECUPERACIÓN

El Plan nacional desarrollara sus acciones por medio de la gestión, restablecer el estado, la función y/o la utilidad de las áreas que ha sido degradadas por acción antrópica y/o naturales, mediante la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación de los ecosistemas afectados. Y, teniendo en cuenta los cinco motores de pérdida y transformación de ecosistemas identificados para el país, se abordaran los principales disturbios y/o causas que son concurrentes y que producen esta transformación.

En relación con el primer motor de transformación y pérdida de hábitat, se consideran los disturbios que ocasionan los sistemas productivos no sostenibles, relativos a sistemas agrícolas, pecuarios, y agroindustriales; la deforestación causa entre otras por los cultivos ilícitos; la extracción de materiales a cielo abierto; la expansión urbana, originada por el desarrollo de obras e infraestructura de gran impacto y la densificación habitacional; los incendios forestales y quemas de origen antrópico; la degradación y cambio en los regímenes hídricos y los disturbios naturales.

El segundo motor de pérdida son las invasiones biológicas, incluye la introducción, trasplante e invasión de especies exóticas.

El tercer motor de pérdida agrupa todos los sistemas extractivos no sostenibles e ilegales.

El cuarto motor considerado es la contaminación que incluye el uso indiscriminado de fertilizantes y agroquímicos, la contaminación por material partículas y vertimientos. Por último, teniendo en cuenta que estos motores de transformación rara vez operan de manera independiente y ocurren de manera sinérgica, el cambio climático es también contemplado como motor de pérdida y transformación. Teniendo en cuenta los disturbios que ocurren producto de estos motores, se elaborara un diagnostico que unificara la información existente para cada uno de los disturbios definidos, que se presentara el estado actual de degradación a nivel nacional.

B) DEGRADACIÓN AMBIENTAL UN PASO A LA PÉRDIDA O TRANSFORMACIÓN DE ECOSISTEMAS

Los ecosistemas sufren deterioros o detrimentos a consecuencia de la mala aplicación de sistemas productivos no sostenibles, por la deforestación, por la extracción de materiales a cielo abierto, por la ampliación de zonas o áreas urbanas debido a la infraestructura y obras que se realizan, por los incendios forestales o quemas, por la degradación y cambio de los regímenes hídricos, por los eventos naturales, por la introducción de nuevas especies alelopáticas, por la sobre explotación, por la contaminación las cuales deben ser consideradas como un todo y no ser tomados por separado, ya que no se resolverían o no se darán soluciones a la degradación de los ecosistemas, es a este sentido que se plantea una visión general con principios claros, objetivos bien enmarcados acorde a la realidad afectada.

Para tal efecto se tiene un plan de acción, el cual contempla lo siguiente a nivel general

C) TESIS DEL PLAN

Base estratégica de investigación

Base estratégica de restauración

Base estratégica de educación, participación y divulgación

Base estratégica de fortalecimiento institucional

Para enfocar y encaminar las bases estratégicas se deberá anteponer los siguientes escenarios

1.- La restauración ecológica

2.- La rehabilitación de áreas degradadas

3.- La aplicación o desarrollo de los trazos técnicos para la recuperación de áreas degradadas.

3.- REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO: EDUCACION PARA Y POR LA EXCELENCIA

Para iniciar con la educación de los niños, en primera instancia se procederá a realizarse los test genómicos para descubrir sus potencialidad y particularidades de cada carácter que están dentro cada ser vivo, a esta situación se podrá contar con información base que servirá para respaldar la selección de los alumnos a las áreas que decidirá el futuro estudiante.

3.1.- Soporte educativo para orientar a los alumnos

Posteriormente se procederá con la orientación educativa (los servicios de tutoría) que es esencial para alcanzar la igualdad en la educación. La educación se divide en los primeros seis años de enseñanza básica, la orientación está integrada en la enseñanza regular, mientras que los currículos en los niveles superiores de la educación básica y en la educación secundaria superior incluirán lecciones específicas de orientación educativa. El propósito es para apoyar, ayudar y orientar a los alumnos para alcanzar el mejor resultado posible en sus estudios y,

además, para que estén capacitados para tomar las decisiones correctas y apropiadas referentes a las opciones alternativas de su educación y carrera futura.

a).- La enseñanza obligatoria comienza a los siete años de edad

La enseñanza obligatoria empieza a los siete años. Después de nueve años de educación básica, es posible elegir dentro de la educación secundaria superior entre los estudios generales o los de formación profesional y, posteriormente, pasar a una escuela superior profesional o a una universidad.

b) Minorías lingüísticas

Bolivia tiene 36 lenguas aproximadamente más algunos dialectos que haer que sea multiétnico y multicultural, pero la lengua predominante es el español. Aproximadamente casi el 100 % de los estudiantes de la educación primaria y secundaria asisten a escuelas que se imparte la enseñanza en español; se dispondrá de propias instituciones también al nivel de educación superior. Además, se incorpora y apoyara a las unidades educativas que impartan una lengua extranjera que es el inglés. En áreas donde sea predominante originario nativo se impartirá en tres idiomas, el idioma local, español e inglés, las autoridades locales deben impartir la educación en esos idiomas. También se incluye a los que usan el lenguaje por señas.

3.2.- ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN

a) La administración local juega un papel importante

La política educativa es responsabilidad del Ministerio de Educación. La Dirección Nacional boliviana de Educación coopera con el Ministerio a fin de desarrollar los objetivos, el contenido y los métodos de enseñanza actualizada para la educación primaria, secundaria y de adultos. Además, cada departamento y cada región tiene su propio Departamento de Educación y Cultura que se encarga de estos cometidos. La administración de la educación será a nivel local es responsabilidad de las autoridades locales (se descentralizara la responsabilidad del estado), o sea, las autoridades locales fungen como entidades proveedoras de servicios educativos.

b) La mayor parte de la educación está financiada por medios públicos

La mayor parte de las instituciones de educación primaria y secundaria está bajo la tuición de los municipios, regiones o departamento o asociaciones de direcciones municipales (federaciones municipales). Se pretende llegar al 100 por ciento de las instituciones de educación básica con financiamiento estatal sigan siendo instituciones de educación secundaria superior general y de formación profesional. Las instituciones privadas están bajo supervisión pública: siguen los currículos nacionales y las pautas de calificación confirmadas por la Dirección Nacional boliviana de Educación. También reciben el mismo nivel de financiación pública que las escuelas públicas. La responsabilidad de la financiación educativa está dividida entre el Estado y las autoridades locales. En cuanto a la financiación de la educación primaria y secundaria, las subvenciones estatales cubren el 57 por ciento de los costes, mientras que las contribuciones municipales cubren, en promedio, el 43 por ciento restante.

c) Autonomía educativa

Las entidades proveedoras de servicios educativos determinan el grado de autonomía que se concede a las escuelas. Las escuelas están autorizadas para impartir servicios educativos de acuerdo con sus propios arreglos administrativos, con tal de que las funciones básicas determinadas por las leyes sean respetadas.

Las escuelas superiores profesionales son principalmente municipales o privadas. El Estado financia a todas las universidades, las cuales gozan de un considerable grado de autonomía.

d) Evaluación en vez de inspección

Las actividades de las entidades proveedoras de los servicios educativos están guiadas por la legislación y los currículos nacionales. El sistema se sustenta en la competencia de los profesores empeñados en cumplir con los objetivos establecidos en los currículos. Se ha concedido un papel importante tanto a la autoevaluación como a la evaluación externa. Se creará un Consejo de Evaluación para la Educación y Capacitación para apoyar al Ministerio de Educación en las funciones de la evaluación. Tiene la responsabilidad de la planificación, coordinación, gestión y desarrollo de la evaluación de la educación básica y secundaria superior. Las escuelas superiores profesionales y las universidades son responsables de la evaluación de sus propias operaciones y resultados. Al respecto, están respaldadas por el Consejo de Evaluación de la Educación Superior.

3.3.- EDUCACIÓN PREESCOLAR

Desde el nacimiento hasta la edad de seis años, los niños pueden ir a guarderías infantiles o a grupos de menores atendidos en residencias privadas, a un coste razonable relacionado con los ingresos de los padres.

A partir de seis años de edad tienen derecho a una educación preescolar gratuita. Cada autoridad local puede decidir si se imparte la educación preescolar en escuelas, guarderías infantiles o en otro sitio adecuado, según el Decreto sobre los servicios de guardería. Se pretende llegar a una asistencia de los niños de seis años en la educación preescolar del 100 por ciento.

3.4.- EDUCACIÓN BÁSICA

La nueva ley de Educación ya no contempla la separación de la educación básica en niveles primaria y secundaria. Únicamente se dispondrá que la educación básica sea de nueve años de duración y que las clases normalmente serán impartidas en los primeros seis grados por tres profesores un profesores generalistas (profesores de clase a cargo de todas o casi todas las materias) y dos especialistas y en los tres últimos grados, por profesores especialistas en cada asignatura.

Los niños tienen que empezar la enseñanza obligatoria en el año en que cumplen los siete. Aproximadamente el uno por ciento empieza la escuela antes, situación que requiere un certificado de aptitud del niño para empezar los estudios. Toda la educación básica es gratuita. Las autoridades locales designan una plaza escolar para cada alumno cerca de su residencia, teniendo, sin embargo, los padres el derecho a elegir la escuela de educación primaria de su preferencia, con ciertas restricciones.

3.4.1. El año escolar es de la misma duración en todo el país

El año escolar comprende 200 días, a partir de febrero hasta fines de noviembre. Las escuelas funcionan cinco días a la semana, y el mínimo de lecciones semanales varía entre 19 y 30, según el nivel y el número de asignaturas opcionales. Además, hay autonomía local para decidir sobre las vacaciones extraordinarias.

3.4.2.- El currículo nacional admite variaciones locales

No hay normas referentes al número de alumnos por clase. Los grupos de enseñanza normalmente están formados por alumnos de la misma edad. Sin embargo, donde es aplicable, se pueden formar clases de alumnos de diferentes edades, particularmente en escuelas pequeñas. El currículo nacional será diseñado por la Dirección Nacional Boliviana de Educación, incluyendo objetivos y criterios de evaluación. Dentro de este marco, las escuelas y autoridades locales forman sus propias normas de currículo sensibles al contexto local. Los profesores eligen sus propios métodos de enseñanza y tienen libertad para elegir sus propios materiales didácticos.

3.4.3. La evaluación forma parte del trabajo escolar diario

Los profesores llevan a cabo la evaluación de sus propias asignaturas basándose en los objetivos establecidos en el currículo. La evaluación forma parte de la vida escolar diaria y cada alumno recibe un certificado de notas por lo menos una vez cada año escolar.

Además, se puede dar información adicional sobre el alumno por lo menos una vez durante el año escolar.

Se evalúan los resultados teniendo en cuenta tanto la progresión continua como las pruebas establecidas por los profesores. Una vez cumplidos con éxito los nueve años de la escuela de educación primaria, el alumno obtiene un certificado de estudios. A los que cursan el décimo año optativo se les da un certificado adicional.

3.5.- EDUCACIÓN SECUNDARIA SUPERIOR

3.5.1.- La mayor parte de los estudiantes continúan sus estudios

Los estudiantes que hayan cumplido su enseñanza obligatoria pueden acceder a la educación secundaria general (estudios de Bachillerato) o de formación profesional.

La selección de estudiantes para los institutos de la educación secundaria general está principalmente basada en las calificaciones obtenidas, mientras que los criterios de selección de los institutos de formación profesional abarcan además experiencia laboral práctica y otros factores comparables, así como posibles pruebas de admisión y de aptitud. Aunque la enseñanza es gratuita, en la educación secundaria hay que pagar por los materiales didácticos. Alrededor del 95 por ciento del grupo de edad relevante comienza los estudios de enseñanza secundaria superior general o de formación profesional inmediatamente después de la educación básica. Una vez terminada la educación secundaria superior, se da a los estudiantes la posibilidad

3.5.2. Educación secundaria superior general

La Dirección Nacional Boliviana de Educación establece los objetivos y el contenido clave de las asignaturas y módulos de estudios, tanto para los estudios generales de bachillerato como para la educación y capacitación profesional. Basándose en el currículo nacional, cada entidad proveedora de servicios educativos establece el currículo local. De acuerdo con la estructura modular de la educación secundaria superior, los estudiantes pueden combinar estudios tanto de educación general como de educación profesional.

El programa de estudios de bachillerato está previsto para tres años, pero por la flexibilidad de estudios, los estudiantes pueden cursarlo en un período de dos a cuatro años. La enseñanza está organizada por créditos (cursos). Cada curso se evalúa, y el estudiante que haya aprobado los cursos requeridos recibe el certificado de fin de estudios.

3.5.3. Examen de Bachillerato

La enseñanza secundaria superior general termina con los exámenes de Bachillerato, que abarca las siguientes cuatro pruebas obligatorias: lengua materna y, según la elección de cada candidato, tres de las siguientes asignaturas: la segunda lengua nacional, una lengua extranjera, matemáticas o estudios generales (Humanidades y Ciencias Naturales). Los estudiantes también pueden incluir pruebas opcionales en los exámenes. Una vez llevados a cabo con éxito los exámenes de Bachillerato y el programa de estudios entero, los estudiantes reciben un certificado que detalla las pruebas cursadas y los niveles y calificaciones adquiridos. Los estudiantes de formación y capacitación profesional a nivel de la educación secundaria superior también pueden participar en los exámenes de Bachillerato.

3.5.4. Educación y capacitación profesional

La educación y capacitación profesional cubren siete sectores de educación, 52 calificaciones profesionales incluyendo un total de 112 programas de estudios diferentes. Los estudios abarcan tres años (120 créditos).

Cada calificación profesional consiste en estudios profesionales que incluyen por lo menos 20 créditos de práctica en empresas, asignaturas básicas, tales como lenguas y ciencias, estudios opcionales, orientación para estudiantes y un proyecto final. Los estudios se basan en un plan individual de estudios que incluye tanto asignaturas obligatorias como optativas.

Las habilidades y conocimientos de los estudiantes son evaluados después de cada módulo. Una vez terminados los estudios incluidos en el plan individual, el estudiante recibe un certificado de calificación. Las calificaciones de la educación secundaria superior profesional se pueden obtener en base a la educación escolar o en forma de contrato de aprendizaje (capacitación en oficio guiada por un contrato entre un instituto profesional, una empresa y el estudiante). En los planes individuales de estudios se determinan las elecciones y el progreso de los estudios.

3.6.-EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior es impartida por las universidades y las escuelas superiores profesionales, que son instituciones de educación superior profesionalmente orientadas. Ambos sectores tienen su perfil propio, las universidades ponen énfasis en la investigación y la enseñanza científicas, mientras que las escuelas superiores profesionales tienen un alcance más práctico

3.6.1. Educación universitaria

El examen Boliviano de Bachillerato permite acceder a una educación superior. Además, los que poseen un diploma de la educación superior profesional Boliviano o calificación profesional de educación secundaria superior también tienen la posibilidad de estudiar en universidades. Las universidades pueden admitir también candidatos que hayan cursado los estudios exigidos por la universidad en el marco de una universidad abierta, o que posean, según la universidad, las habilidades o conocimientos necesarios para terminar los estudios.

Todas las áreas de estudio tienen el ingreso de admisión restringido; puesto que el número de candidatos sobrepasa en mucho la cantidad de plazas disponibles, las universidades aplican diferentes criterios para la selección de estudiantes.

3.6.2. Educación superior profesional

El requerimiento general para la admisión a las escuelas superiores profesionales es la terminación de la educación secundaria superior general o profesional.

En otras palabras, los siguientes candidatos se califican para estudios superiores profesionales: los que hayan pasado el examen de Bachillerato o terminado la enseñanza secundaria superior, o los que tengan una calificación profesional (o una calificación postsecundaria), o una calificación internacional o extranjera equivalente. La selección de estudiantes para las escuelas superiores profesionales se basa principalmente en las pruebas de ingreso, las calificaciones académicas y la experiencia laboral.

3.6.3. La obtención de un título requiere de tres a seis años

Según el sistema de títulos universitarios, es posible conseguir un título académico inferior o superior.

El título inferior o el diplomado (de 180 créditos) y el superior o de maestría (de 240–270 créditos) podrán conseguir en un plazo de tres a seis años, respectivamente. Además, las universidades concederán títulos de postgrado científicos y los doctorados.

Las normales otorgan título de educación superior profesional al cabo de tres años y medio a cuatro años, o 210–270 créditos, según el área de estudios. Una vez obtenidos los créditos, las normales o escuelas superiores profesionales concederán a los estudiantes un título de los estudios realizados. Algunas de las escuelas ofrecerán estudios de postgrado.

3.7.- EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ADULTOS

Todas las formas de educación y capacitación destinadas a los jóvenes, desde la educación básica hasta los estudios universitarios, también estarán al alcance de los adultos. Ciertas unidades educativas se concentrarán exclusivamente en la educación y capacitación de adultos.

La educación y capacitación de adultos también se presentan en forma de capacitación complementaria dentro de la vida laboral.

En las escuelas secundarias superiores para adultos los participantes pueden estudiar y participar en los mismos exámenes de Bachillerato que los jóvenes. Los adultos también pueden conseguir los mismos títulos de enseñanza secundaria superior profesional.

3.7.1. Calificaciones basadas en la competencia

Un método flexible para adultos para estudiar y alcanzar calificaciones profesionales es a través del sistema de calificaciones basadas en la competencia, especialmente diseñado para adultos. El sistema permitirá a la gente obtener títulos profesionales demostrando sus habilidades profesionales en pruebas de competencia, sin tomar en cuenta el origen de dichas habilidades (si proceden de la experiencia laboral, de estudios realizados o como resultado de sus intereses en tiempo de ocio). Los estudios se basarán en programas de aprendizaje personalizado, diseñados individualmente para cada estudiante. Hay tres niveles de calificaciones profesionales basadas en la competencia: calificaciones de nivel secundario superior, calificaciones adicionales y calificaciones especializadas. La Dirección Nacional Finlandesa de Educación establece los requisitos para las calificaciones, siendo, por otro lado, la organización y la supervisión del sistema responsabilidad de comisiones de calificación tripartitas formadas por representantes de empresas, empleados y profesores.

El sistema de calificaciones basadas en la competencia refleja los principios del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El Estado promueve este principio también mediante la financiación de instituciones de educación para adultos de diferente índole.

Estas instituciones educativas disponen de una gran autonomía, así como de libertad de selección de asignaturas, tipos de estudiante y métodos de enseñanza.

3.7. EDUCACIÓN DE NECESIDADES ESPECIALES

En la educación básica, la educación de necesidades especiales es impartida primordialmente en conexión con la educación general. Un alumno que no pueda recibir enseñanza en un grupo escolar regular, debido a dificultades de aprendizaje, enfermedad, desarrollo retrasado, desorden emocional, o por otras razones similares, será admitido o transferido al nivel de educación de necesidades especiales. En tales casos, la educación especial también puede ser impartida en una clase especial o en otro lugar apropiado. Un profesor de clase especializado imparte la enseñanza. A cada alumno transferido o admitido en educación de necesidades especiales se le elabora una adaptación curricular individual. Además, los con necesidades especiales tienen derecho a servicios de educación preescolar y de educación profesional, impartida por las instituciones regulares, cuando ello sea posible.

3.8. PROFESORES CON BUENA FORMACIÓN

3.8.1. Educación preescolar

El personal de enseñanza y de orientación dentro de las guarderías infantiles tiene un título de diplomatura de una universidad o escuela superior profesional, o una calificación profesional postsecundaria. Además, pueden recibir asistencia de otros profesionales del cuidado de niños, con calificaciones profesionales relevantes del nivel secundario superior.

3.8.2. Educación básica y educación secundaria superior general

Los profesores de los seis primeros grados de educación básica normalmente son profesores generalistas (profesores de clase), mientras que los de los tres últimos grados y de nivel secundario son especialistas de una asignatura especial (profesores de asignatura). Los profesores de clase tienen Maestría en Pedagogía y los profesores de asignatura tienen Maestría en su asignatura de enseñanza, y, además, han cursado estudios de pedagogía.

3.8.3. Educación profesional y educación superior

Según la institución y asignatura, los profesores de enseñanza profesional tanto a nivel secundario como superior deben tener 1) un título académico superior adecuado (o postgraduado); o 2) un título de una escuela superior profesional adecuado; o 3) la calificación más alta posible en su propio sector profesional, por lo menos tres años de experiencia laboral en el sector, y estudios pedagógicos. Generalmente los profesores de universidad deben tener un título doctoral u otro título de postgrado.

4.- Sistema de Salud Boliviano

El sistema de salud se sustentará fundamentalmente sobre un sistema nacional de seguro de salud que se denominará Seguridad Social o "SéSo".

Para la implementación de la nueva estructura del Sistema del Seguro de Salud, se la realizará por ley nacional y esta se estructura sobre cuatro ramas:

- Enfermedad, maternidad e invalidez.
- Accidentes de trabajo.
- Vejez y viudedad.
- Familia.

El seguro obligatorio de salud, una de las ramas de la Seguridad social, se implementará como prolongación de una tradición mutualista que vio su despegue a lo largo del siglo XIX. El 2020 se espera incorporar al 100% de los habitantes como afiliados de la Seguridad social

Como consecuencia del juego entre las diferentes fuerzas sociales, la clase obrera por un lado y la patronal por otro, el principio de aseguramiento iría sustituyendo progresivamente al de previsión en un momento en el que se intensificara el crecimiento y progreso de la economía nacional. La Ley dará un régimen de protección obligatoria para los asalariados y ciudadanía en general cuyos salarios estarán por debajo de un determinado límite.

4.1. La financiación del seguro de salud

El fondo soberano de seguridad social será el financiador del seguro de salud, el cual procederá de los servicios ambientales y de la disciplina fiscal transparente que se instaurará con el desarrollo de las políticas públicas en el nuevo gobierno; En la actualidad el seguro de salud atraviesa serios problemas en la administración y atención a los enfermos en general; Muchos expertos han demostrado que las contribuciones sociales acrecientan el coste de los puestos de trabajo y repercuten en el nivel de empleo. El plan proporcionará el punto de partida para la reforma de la financiación del seguro de salud. Para tener un respaldo y solvencia en el seguro

de salud la fuente de financiación será trasladada parcialmente desde las cotizaciones sociales hacia la Disciplina Fiscal Transparente que a su vez se la denominara “Impuesto para Contribución Social Generalizada” (ICSG).

En efecto, el Seguro de Salud realizara esfuerzos inmediatos para readecuar y modernizar la infraestructura y equipos de laboratorio así como incorporar el personal de excelencia y especializada, para brindar el mejor servicio de calidez y calidad al asegurado.

4.2. Un sistema de salud urgido de mejoras y de necesarias transformaciones estructurales

En la mayor parte de los países ya se han producido reformas estructurales inspiradas en una filosofía política denominada “Nueva gestión en salud pública”(NGSP). En Bolivia la tal filosofía se ha traducido en la mala administración, así como del mal servicio que se brinda a los enfermos, es a esta situación que se aplicará un nuevo sistema de salud el cual consiste en tener una nueva estructura organizacional, así como el establecimiento de nuevas normas para el personal administrativo y de servicio así como para incorporación de personal especializado; es decir, se trata de cambiar en forma general la mala atención en los servicios, la mala conducta y mal trato, así como la mala conducta o disciplina por el esmero, la calidad, calidez y la buena eficiencia y eficacia en la administración y atención al enfermo. Con estos cambios se pretende disminuir las desigualdades entre regiones así como en las diferencias entre clases sociales sin limitar demasiado la autonomía de los actores, simbolizada particularmente en la libre elección de médico y la libre prescripción.

La Seguridad social se creara con el contexto particular de la Liberación de los principios de solidaridad y de romper las brechas y diferencias sociales que existe en nuestra sociedad, ya que el plan proviene de la soberanía permanente sobre los recursos naturales que fueron puestos al servicio del desarrollo económico y el bienestar para construir una nueva sociedad más justa y equitativa.

4.3. Cuidados por terceros: de la libre atención

De acuerdo a la “medicina liberal” descansa sobre los siguientes principios: libertad de instalación, libertad de prescripción, libertad del paciente para elegir médico, y libertad de negociación de tarifas. El último principio será limitado en términos de negociación individual mediante negociaciones entre las asociaciones de médicos y los regímenes del seguro de salud bajo la supervisión del Estado.

La mayor parte los médicos tienen practica individual, el resto trabaja en grupos dentro de pequeñas clínicas. Los médicos que firmaran el convenio con el Seguro de Salud serán remunerados en el acto en función de tarifas definidas a nivel nacional sobre la base de una “Clasificación común de las prestaciones médicas” Al aceptar la escala de tarifas determinadas mediante negociación, los médicos pertenecientes al “sector I” se benefician de la obtención de ciertas ventajas acordadas por el régimen del seguro de salud que paga sus contribuciones sociales.

4.5. La atención hospitalaria: objetivo de la racionalización y tendencia a la convergencia de los sectores público y privado en un contexto de regionalización

Cada cinco años se hará una descripción de la estructuración de la oferta de cuidados hospitalarios, para posteriormente mostrar las principales transformaciones que se lograran con la implementación del nuevo sistema de salud.

En Bolivia se tiene establecidos dos grandes categorías de hospitales en función de sus estatutos: hospitales públicos y hospitales privados. Dentro de éstos se distingue entre: hospitales privados con fines lucrativos, a menudo conocidos como “clínicas”, y hospitales privados sin ánimo de lucro, pertenecientes a fundaciones, mutualidades y congregaciones religiosas.

Asimismo, un cierto número de estos hospitales privados sin ánimo de lucro participan en el servicio hospitalario público, y dado que estos hospitales han sido financiados y apoyados por el estado, igual que los hospitales públicos, con frecuencia han sido agrupados con ellos.

Los hospitales privados con fines lucrativos serán financiados sobre la base de los precios de las estancias que se definirá el monto provisional de gastos de seguro de enfermedad.

Por tanto, si se mantienen las formas de prestar servicio, existirán dos grandes categorías de establecimientos sanitarios se reparten la oferta de cuidados hospitalarios: los hospitales públicos y los hospitales privados con ánimo de lucro.

Las clínicas privadas serán de carácter especializada y no de la medicina general que es de responsabilidad del sistema de salud pública, Las clínicas especializadas ofertaran servicios especializados en cirugía, oncología, neonato, cirugía de catarata, cirugía del aparato digestivo (apendicectomías, colecistectomías o herniorrafias) y otros, su cuota de mercado puede alcanzar hasta el 50% y el 50% del Sistema de Salud Boliviano. Es decir, que las cirugías menores son exclusivamente y de responsabilidad del Sistema de Salud Boliviano.

4.6. Efectos del sistema sobre la salud de la población: avances para paliar las desigualdades y las injusticias

La asignación de los recursos por sectores, regiones o municipios es con la finalidad de buscar la igualdad en la, intensificada reforma y será un asunto de actualidad. El equipamiento, dotación de mobiliarios e infraestructura asignada junto con un entorno socioeconómico será para lograr la conformidad y la aceptación de la calidad y calidez de los centros hospitalarios que administrara el Sistema de Salud Boliviano. Sin embargo, las desigualdades sociales y geográficas de Bolivia en términos de prevención son más importantes que las concernientes al acceso a los cuidados. En virtud del principio de equidad se trata, pues, de conceder más recursos a las regiones desfavorecidas socialmente y económicamente.

La Organización Mundial de la Salud, considera que la atención en salud de la población y la reducción de las desigualdades en esa materia, son las dos metas fundamentales para la mejora de la calidad del seguro de salud, a tal efecto el Plan del Sistema de Salud Boliviano se articula en estos lineamientos de la OMS para lograr la calidez y calidad en atención en salud. Con respecto al primer punto es indiscutible que Bolivia vera, a través de sus indicadores que la esperanza de vida al nacer incrementa porcentualmente, que serán los progresos; incluso aunque perduren situaciones de contraste.

5.- PLAN PARA UNA JUSTICIA VERDADERA

La constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primicia frente a cualquier otra disposición normativa. El bloque de constitucionalidad está integrado por los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos y las normas de derecho comunitario ratificados por el país.

La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos. Constituyen garantías de la independencia judicial:

1. El desempeño de los jueces de acuerdo a la carrera judicial
2. La autonomía presupuestaria de los órganos judiciales.

Dando cumplimiento a la Constitución y demás Normativas siendo el país, un Estado constitucional de Derecho, la misión fundamental del Órgano Judicial es la de resguardar y preservar el Estado de Derecho y la seguridad jurídica de todos los bolivianos; a través de un control jurisdiccional sobre los actos de quienes detentan el poder político y el poder económico,

así también el sistema judicial debe preservar la plena vigencia de los principios democráticos; garantizar la convivencia pacífica, resguardando y protegiendo los derechos humanos y fundamentales; pacificar la sociedad, resolviendo los conflictos y controversias emergentes de la aplicación de la Constitución y las leyes; y garantizar la seguridad jurídica y ciudadana.

Sin embargo, realizando un análisis de la labor desempeñada por los juzgados y tribunales de justicia en el período democrático que transcurre entre el año 1982 al presente, podemos afirmar que el Órgano Judicial no cumple con ninguna de las funciones asignadas; pues no existe un control jurisdiccional efectivo al ejercicio del poder político, al contrario se advierte una peligrosa y lamentable subordinación del sistema judicial a quienes detentan el poder político. No se despliegan las acciones efectivas para preservar los principios democráticos, ello se ha comprobado en las últimas elecciones subnacionales, en las que frente a graves violaciones de esos principios, denunciados a través de acciones de defensa, el sistema judicial no ha tomado decisiones razonables para reparar efectivamente las graves irregularidades cometidas por el Organismo Electoral Plurinacional. Existe un atenta violación de los derechos humanos y fundamentales de las personas, especialmente de aquellos grupos sociales vulnerables, situación no reparada por el sistema judicial del Estado, pues los jueces y tribunales extreman todos sus esfuerzos para denegar la tutela o protección de los derechos, haciendo primar el formalismo procedimental frente a la verdad material. Los conflictos y controversias no son resueltos de manera razonable, justa ni con la oportunidad debida, al contrario existe una lamentable retardación de justicia. En definitiva, no existe seguridad jurídica, ni ciudadana.

5.1. La crisis del sistema judicial del Estado

La crisis estructural que atraviesa el sistema judicial, hace que la justicia se debata entre los que detentan el poder y los que no detentan, siempre y cuando los administradores de justicia sean creyentes de su fe y capacidad para poder resolver dichas controversias que se originan por aquellos que son incapaces o buscan el ilícito para enriquecerse a costa de los más necesitados. A esta situación, podemos indicar que la justicia o el razonamiento más dialectico nos lleva que la injusticia está por encima de la justicia y se narra o describe en los siguientes razonamientos:

Un elevado número de bolivianos y bolivianas no pueden acceder a los servicios judiciales, debido a la falta de juzgados y tribunales de justicia, a este entender de 337 municipios que conforman el estado boliviano, solamente 180 cuentan con esos servicios, siendo esta las causas para que el Estado básicamente no garantiza a todas las personas estantes y habitantes en su territorio lo siguiente:

- I.- El acceso a los juzgados y tribunales, en igualdad de condiciones
- II.- La obtención de una sentencia o resolución debidamente motivada en Derecho en un plazo razonable.
- III.- No garantiza la ejecución de la sentencia emitida por los jueces y Tribunales.

5.2. TESIS DE LA REFORMA DE JUSTICIA

Una verdadera reforma al sistema judicial, requiere contemplar los siguientes acápite que se originan dentro y fuera de la justicia:

La reforma del sistema judicial será estructural y conlleva lo siguiente:

a) Presupuesto

La autonomía presupuestaria de los órganos judiciales ya se contempla en la Constitución, a esta circunstancia se deberá asignar mayor presupuesto acorde a la nueva reestructuración del

sistema judicial, el cual saldrá después de una reingeniería presupuestaria que será aprobado en el Presupuesto General del Estado.

b) Descentralizar la administración de justicia

Para una celeridad en el sistema de justicia es necesario incorporar un conjunto de acciones y medidas para superar la crisis del sistema judicial del Estado, las cuales se describen a continuación:

a) Establecer y configurar una nueva organización territorial del Órgano Judicial, que posibilite la diligencia y tramitación de los procesos judiciales conforme al principio de velocidad, ligereza y prontitud.

b) Realizar y desenvolver de manera planificada y continuada la desconcentración de los servicios judiciales

c) Creación de los juzgados de Paz, para dar solución a los conflictos y controversias, para así Desjudicializar las relaciones sociales.

d) Organizar y constituir los juzgados especializados previstos en leyes sectoriales

e) Fundar e instaurar los Juzgados de Faltas y Contravenciones menores,

f) Resguardar y proteger las políticas de gestión administrativa,

g) Dar lineamientos para coadyuvar en el fortalecimiento de las políticas de gestión procesal.

h) Adoptar y readecuar políticas de gestión disciplinaria,

c) Educación y formación

Para ser administrador de justicia, se contemplara su nivel de formación y educación, así como la calidad de instrucción que tuvo, tomándose en cuenta para este efecto la evaluación del test genómico y de las capacidad y aptitudes que tiene la persona antes de ser electo. Ante esta situación, se deberá también realizar reformar o readecuaciones en el sistema universitario en cuanto se refiere a la formación de licenciados en abogacía, así como las especialidades o postgrados que contempla para el perfeccionamiento de un administrador de justicia.

d)- Político

Crear una academia de juristas en temas legales, constitucionales para preparar y dar instrucción actualizada a los futuros administradores de justicia, esta academia será la máxima instancia de formación y preparación de los abogados para asumir cargos jerárquicos en la corte suprema de justicia, tribunal constitucional, procuraduría, fiscal general.

La elección de los candidatos para los cargos jerárquicos será meritocráticos y serán enviados según a convocatoria por las máximas autoridades de la academia, quienes darán fe y juicios de valor sobre capacidades de cada abogado.

La academia será autónoma, apolítico, autárquico, y gozara de un presupuesto especial para su funcionamiento y administración; Esta academia no debe, no tiene que tener ningún vínculo con el poder ejecutivo, legislativo, ni electoral, solo se debe abocar a la preparación de abogados para que sean administradores de justicia según las normas nacionales e, internacionales. Cabe destacar que la academia otorgara becas a profesionales abogados de origen campesino, indígena y de bajos recursos.

EL directorio de la academia será constituida por 12 personas que hayan contribuido con la administración de justicia y publicado libros para fortalecer la justicia y el derecho en Bolivia. Estos libros deberán tener contenidos propios de cada autor y no replicados o plagiados.

e)

La capacidad profesional

Para ser administración de justicia el postulante deberá contar con títulos de la academia de ciencias jurídicas, así como también deberá poseer una tesis referida al cargo que postula, el postulante deberá tener una conducta intachable y con valores bien conservados, así también el postulante deberá tener notas de evaluaciones dentro la universidad de buenas a hacia adelante, esta persona no debe tener vida política dentro la universidad, ya que estaría vulnerando los principios de ser apolítico.

6.-PLAN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

6.1. MARCO CONCEPTUAL ESTRATEGICO PARA UNA VERDADERA POLITICA DE ESTADO SOBRE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA

Con el marco Conceptual Estratégico se desarrolla y presenta el Plan para llevar adelante el Desarrollo agropecuario, enmarcado con la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías (2010), Ley de la revolución productiva agropecuaria, Ley ambiental y Decretos Supremos sobre seguridad y soberanía alimentaria, en el cual “se impone una concepción de desarrollo integral, es decir desarrollo económico, político, educativo, social, ambiental y cultural, que compatibilice las exigencias del desarrollo económico, la equidad social y la conservación del medio ambiente”.

Para que el desarrollo económico y social acreciente realmente, se debe partir de la premisa de la unidad indisoluble entre la población y el territorio, donde, la población organizada para la producción, que es la forma básica de participación en el proceso económico y político, debe organizar su presencia en el territorio, dando lugar a una integración y articulando los espacios de desarrollo socio-económico, con los factores geográficos, históricos, culturales, productivos, sociales y agroecológicos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con el desarrollo integral de los centros poblados, se pretende básicamente la incorporación de medidas de preservación y protección del medio ambiente natural y su implementación a través de disposiciones de planificación y de control del suelo agrícola.

En tal sentido, el proceso de multiplicación iniciado en el territorio nacional es fundamental, pero resulta insuficiente en la perspectiva del desarrollo, porque los municipios están aislados e inconexos entre sí, por tal situación son inviables como espacios económicos. Corresponde por tanto, impulsar la organización de Autonomías Regionales, que apunten a la constitución de microregiones o espacios socioeconómicos sostenibles, que a su vez resulten en la ocupación armónica del territorio en base al aprovechamiento óptimo de los potenciales naturales y humanos.

Las Leyes promulgadas por el actual gobierno (Ley Marco de Autonomías y la Ley de la revolución agropecuaria y Decretos Supremos), adicionan una forma de administración del estado, siguiendo este enfoque y con el objeto de profundizar este proceso se ha avanzado en dos direcciones:

1. Formulación de un proyecto, que permita contar con recursos de la cooperación internacional, para fortalecer el accionar de las autonomías y del aparato productivo agropecuario (departamentales, regionales, municipales e indígena originaria campesina).
2. Sistemas de vigilancia y control social en los sectores de salud, educación, producción agropecuaria, vivienda, servicios básicos y medio ambiente.

En el escenario geográfico, el planteamiento de propuestas de desarrollo para encaminar un proceso de convergencia, para construir un solo espacio de integración nacional; en tal sentido

realizamos una propuesta destinada a contar con un mecanismo que promueve tal perspectiva, la misma que será mencionada por el gobierno nacional.

En cuanto a las acciones que deberá orientarse la inversión pública, hubo coincidencia en la necesidad de elevar los ingresos de las personas, mediante Programas de Apoyo y fortalecimiento a la Producción Agropecuaria. La necesidad de cambiar de estrategia de los programas de asistencialismo, a los programas de productividad y competitividad, con nuevos emprendimientos para lograr su sostenibilidad en el corto y mediano plazo y así lograr mejores condiciones de vida para los habitantes rurales y urbanos, como los grupos sociales más vulnerables y carentes de los productos. En tal sentido; para lograr este cambio, se debe empezar con un dialogo entre los principales actores PRODUCTIVOS y construir los pilares fundamentales y el accionar para una POLITICA AGROPECUARIA emanada para la sustentabilidad y sostenibilidad del cambio, a este sentido se debe contar con el sector privado, las asociaciones productoras, el sector público presente con los fondos de inversión y ejecutores, para incorporar recursos económicos, las demandas y prioridades del sector productivo que a corto plazo y mediano plazo permitirán el crecimiento de la economía boliviana.

La articulación ideal para el crecimiento económico, social y tecnológico en armonía con el medio ambiente y su biodiversidad, debe estar apoyada y respaldada por un conjunto de profesionales de naturaleza multidisciplinaria y esta demanda busca el apoyo de las instancias y Decretos Supremos sobre seguridad y soberanía alimentaria nacionales, departamentales, regionales y municipales.

La ordenación del modelo económico, es un componente relativamente nuevo y muy importante que apunta a lograr un manejo racional y sostenible de los recursos naturales renovables, como los bosques, el agua y la tierra; no renovables, como el petróleo, gas, minerales y recursos financieros.

Al mismo tiempo, es importante que la explotación de los recursos naturales tenga un marco legal y jurídico claro y completo que muestre claramente a potenciales inversionistas sus derechos y responsabilidades. Para llegar a este ansiado logro, es imprescindible que la población en su conjunto coordine, actúe y realice alianzas estratégicas con el sector privado para desarrollar actividades decisivas, asumiendo su cuota de responsabilidad en la mejora de la situación del tejido económico y en el acceso a los mercados externos. Para ello es indispensable que las alianzas estratégicas a desarrollarse y conformarse conjuntamente con los empresarios bolivianos se comprometan de manera decidida con el proceso productivo así como la recuperación de tecnologías propias y en algunos casos la modernización del sistema productivo con tecnología de punta y organizar grupos selectos necesarios para ampliar su capacidad competitiva y mejorar su productividad a fin de insertarse en el comercio internacional.

La atención de las demandas insatisfechas ha sido siempre una constante de la política nacional, para ello la estrategia y acciones para ampliar la disponibilidad y mejora de la producción del sector agropecuario, contribuye de manera clara para llegar a cumplir con la lucha contra la pobreza, la degradación ambiental, educación, salud y progreso agropecuario enmarcado al fortalecimiento y desarrollo de las Autonomías.

Las desigualdades económicas, sociales, ambientales de cada región, hacen que el acceso a la educación sea discriminatoria aumentando la vulnerabilidad de los hogares pobres, a tal efecto las necesidades de contar con capital humano eficaz y eficiente para la participación de la sociedad en el uso, manejo destino y control de los recursos para que el desarrollo sea real y concreta. Así, demuestran las manifestaciones y pronunciamientos que realizan las organizaciones productoras comunitarias y privadas ante el gobierno nacional, departamental y municipal.

6.2. TESIS DE LA POLITICA AGROPECUARIA

- Realizar un amplio y participativo proceso de concertación con las diferentes organizaciones comunitarias, privadas y sectores de la población, a fin de lograr una verdadera identificación de los actores con las estrategias identificadas.
- Identificar por departamento, región, municipio y autonomía indígena, productos competitivos de importancia alimentaria, industrial, y que respondan a las demandas insatisfechas a nivel mundial, continental o de país, para contribuir a la magra economía de los productores locales de nuestro país.
- Poner énfasis en la solución de los problemas para la mayoría de la población.
- Dar solución a los obstáculos que limitan el desarrollo agropecuario en las diferentes regiones o departamentos de nuestro país.
- Deliberar con especial atención el tema de la producción agropecuaria y sus repercusiones económicas, sociales, culturales y legales.
- Involucrar a las instituciones sectoriales y nacionales en la enunciación de las estrategias.
- Elaboración de planes específicos de desarrollo para áreas estratégicas.
- Aplicar como horizonte, 10 años como mínimo para el logro de los objetivos planteados en el plan.
- El Plan estratégico debe ser sustentable y sostenible con el medio ambiente.
- Formar, capacitar y orientar a los productores para ser competitivos en los mercados externos de Latinoamérica, Europa, Asia y el norte (EE:UU).

6.3. EL MÉTODO DE LA POLITICA AGROPECUARIA

Los diferentes componentes de la POLITICA AGROPECUARIA están encaminados sobre las siguientes:

Aprovechar las ventajas comparativas y ambientales de los pisos altitudinales de cada región así como de la centralidad geográfica del país, mediante la articulación de redes tanto viales como de servicios en busca de una mejor inserción en el contexto nacional e internacional.

Impulsar el desarrollo de una economía comunitaria, privada, mixta, estatal en lo municipal, regional, departamental y nacional, que sea dinámica, diversificada, competitiva y articulada con capacidad de integración en los mercados nacionales e internacionales.

Dar igual oportunidad a los pequeños, medianos, grandes empresarios y a las capacidades creativas productivas, comunitarias y organizativas de la población al acceso y apoyo de los recursos económicos para el crecimiento organizacional e institucional y de esta manera contribuyan al desarrollo del país.

Promover un patrón de ordenamiento en la producción agropecuaria en forma sostenible en el país, asegurando la ocupación de mano de obra y la articulación de la producción con el sector consumista.

Promover el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos renovables y no renovables, la preservación, la conservación, la resiliencia de los ecosistemas para la conservación del medio ambiente.

Impulsar e institucionalizar el proceso de las autonomías para consolidar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión pública.

6.4. OBJETIVOS

Establecer las condiciones necesarias y de soberanía para impulsar la transformación productiva, haciendo uso sustentable y sostenible de los recursos naturales disponibles en el país.

Mejorar los entornos y la calidad de vida de los habitantes, en términos de seguridad alimentaria, salud, educación, economía, cultura, vivienda, con la activa participación de la sociedad organizada que está representada por las instituciones públicas, mixtas, así como de las organizaciones privadas y comunitarias.

Recobrar, reformar, fortalecer las capacidades creativas, organizativas, productivas e institucionales de las entidades protagonistas en el desarrollo y crecimiento de la economía boliviana.

Promover, impulsar y acelerar la producción y/o transformación de rubros agropecuarios que tengan ventajas comparativas y de rentabilidad en los mercados nacionales e internacionales.

6.-5. ESTRATEGIAS

La táctica productiva, debe estar orientado por los productos que tengan ventajas comparativas y establecidas por su capacidad de uso y soporte productivo que estarán apuntalados por el plan de uso del suelo y por el plan de ordenamiento predial y territorial.

La diplomacia institucional debe estar enmarcado para definir nuevas competencias y roles dentro las autonomías, a las cuales deben ajustarse las organizaciones comunitarias los municipios, las regiones, el departamento y el país.

La estrategia financiera es patrocinar, disponer fondos o recursos económicos como contra parte para proyectos de inversión, reinversión en proyectos productivos y de esta manera atraer inversión privada nacional y extranjera, para fortalecer el aparato productivo y subir el PIB nacional, que forma mejorar los ingresos económicos de las personas naturales y jurídicas establecidas en comunidades, municipios, regiones, departamentos y el país.

6.5.1. La política agropecuaria debe estar inmersa en la política nacional, departamental, y municipal

La política agropecuaria constituye el punto de encuentro entre la planificación indicativa, descriptiva, participativa y propositiva, y el plan comunal, municipal, regional departamental y nacional y que está esta articulado con los planes de gobierno y sin comprometer la soberanía y seguridad alimentaria de las familias bolivianas.

6.6. RESULTADOS

Después de 10 años de ejecutado la política agropecuaria se contempla los siguientes escenarios:

Las condiciones de vida de la población boliviana son mejoradas, principalmente con relación a sus ingresos económicos, necesidades básicas, educación, salud, vivienda, alimentación e infraestructura y viven en armonía con el medio ambiente.

La economía del país se basa principalmente en la fortaleza, el desarrollo y crecimiento de las actividades agropecuarias y ambientales enmarcados dentro las normativas de la soberanía del pueblo boliviano.

Los productores, así como la población boliviana, están capacitadas para un manejo racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales enmarcados dentro cada región y ecosistema.

Las instituciones públicas y organizaciones privadas financieras, coordinan y prestan servicios de forma eficiente, en función a las necesidades de la sociedad civil que están expresadas en los planes comunales, municipales, regionales, departamentales, sectoriales y en el plan general de la nación.

Las organizaciones naturales están capacitadas en la aplicación y ejecución de las propuestas del plan de desarrollo agropecuario.

6.6.1. Esta visión macro implica cambios específicos en lo siguiente:

La alta dependencia de la población a los productos agropecuarios, fortalece y dinamiza a las empresas agropecuarias para incrementar los volúmenes de producción y transformación de la materia prima, generando mayor trabajo en el país.

Están dadas las condiciones necesarias para realizar actividades agropecuarias rentables y sostenibles (investigación, creación y transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva, generación y validación de tecnología de cosecha y post-cosecha (transformación) y comercialización) lo que permitirá sostener un nivel apropiado de vida de la población boliviana.

6.7. PILARES DE POLITICA AGROPECUARIA

La política agropecuaria es estratégico y se enmarcara en cuatro cimientos y pilares fundamentales.

a) Empoderamiento y desarrollo productivo

- Incrementar la producción, productividad y calidad de los productos agropecuarios.
- Introducir, mejorar y ampliar la infraestructura de apoyo a la producción en las áreas rurales.
- Optimizar las inversiones públicas y privadas.
- Articular la producción agropecuaria y crecimiento económico con la preservación, mitigación del medio ambiente.
- Apoyar la producción mediante marco normativo (seguridad jurídica privada).
- Desarrollar y fortalecer las cadenas agroalimentarias para ser competitivas y sostenibles.
- Organizar y fortalecer la creación de organizaciones de productores agropecuarios.
- Fomentar la producción agropecuaria de rubros priorizados por ecoregiones.
- Fomentar la producción, comercialización y consumo de los productos ecológicos a nivel nacional e internacional.

b) Recursos naturales y medio ambiente

- Desarrollar estrategias de acciones para preservar, mitigar y proteger el medio ambiente.
- Desarrollar lineamientos estratégicos en base a la soberanía territorial para la protección, conservación, manejo y uso de la biodiversidad de flora y fauna en el país.
- Elaborar planes de uso y manejo de suelos.
- Desarrollar y promover actividades de conservación, protección, mitigación sobre el uso racional del agua en el país, como ser la cosecha de aguas pluviales mediante actividades biomecánicas en ladera de montaña.
- Zonificación agroecológica y evaluación de tierras.

c) Aspectos jurídicos para el aprovechamiento de los recursos naturales

- Líneas y políticas de explotación agropecuaria

- Políticas de uso racional del suelo
- Normar la explotación agropecuaria comunal, municipal, regional, departamental y nacional
- Elaborar y aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Elaborar y aplicar el Plan de Uso de Suelos Comunales (PLUSCOS).
- Desarrollar normativas legales para conservar, proteger y manejar la seguridad y/o calidad alimentaria y ambiental enmarcados con la soberanía territorial permanente.
- Desarrollar normas jurídicas y legales para proteger y manejar la biodiversidad.

d) Industrialización, Comercialización y mercadeo

- Promover e impulsar la creación de empresas agroindustriales y alimentarias de productos no tradicionales.
- Determinar, crear, mejorar canales de comercialización de productos agropecuarios.
- Relacionamiento de productores y consumidores.
- Desarrollar y fortalecer los sistemas de producción agroalimentarios, para ser competitivos y sostenibles.
- Realizar estudios en forma permanente el mercadeo, así como investigar nuevos nichos de mercado para los productos no tradicionales.
- Incentivar un mayor grado de cooperación inter-institucional y de alianzas estratégicas entre organismos nacionales e internacionales para optimizar los canales de comercialización, mercadeo y consumo.

6.8. RIESGOS

Debido a los intereses contrapuestos al gobierno, empresa privada con las organizaciones naturales puede no lograrse una concertación con respecto al desarrollo pretendido para el país.

6.9. SUPUESTOS

- Predisposición de los actores locales, regionales y nacionales e internacionales para concertar y coordinar sus actividades en el marco del plan.
- Establecimiento e identificación de alternativas de viabilidad técnica y económica, condición necesaria para que las organizaciones nuevas no dependan del asistencialismo o subvenciones.

6.10. GRUPO META

6.10.1. A nivel poblacional

Se pretende involucrar a la empresa privada y en especial a los productores rurales pero organizados.

6.10.2. A nivel geográfico

El plan estará dirigido con especial énfasis a las regiones con aptitudes para desarrollar actividades agropecuarias (ventajas comparativas y competitivas) del país, para desarrollar la producción en forma intensiva de productos de alta rentabilidad por unidad de superficie y con

potencial de exportación, pero manejadas dentro un plan de conservación y manejo racional de suelos en armonía con la naturaleza.

Poder y soberanía del pueblo, para el pueblo.

Bolivia, enero de 2020.